

SESIÓN ORDINARIA

28 DE FEBRERO DEL AÑO 2018

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores, señores funcionarios, público en general tengan ustedes muy buenas tardes; vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy 28 de febrero siendo las dieciocho horas con veinte minutos damos por inicio a la Sesión Ordinaria; solicito al Secretario General pase la lista de asistencia correspondiente.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general muy buenas tardes; se va a pasar lista de los señores regidores que participan de la presente sesión ordinaria convocada para el día de hoy 28 de febrero, señores regidores: *María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernalola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregu (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente), Cesar Martín Magallanes Dagnino (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente);* quórum de reglamento señor Alcalde con la asistencia de los 13 señores Regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Bien pasamos a la Sección **DESPACHOS**, para que en primera instancia dé lectura a la agenda del día de hoy 28 de febrero.

SECRETARIO GENERAL.- Señores integrantes del Pleno, para dar cuenta de los documentos que obran en la estación despachos, son un total de 7

1. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 127-2018-CMI/GMA (Reg./N° 0001696) suscrita por José Díaz Alemán – Gerente Central de Créditos, Rosa María Higa de Pecho – Gerente Central de Administración y Sergio Llerena Zuñiga – Gerente Central de Operaciones y Finanzas de la CMAC Ica, quienes remiten la comunicación oficial del requerimiento de nominación de Director representante de la Mayoría del Concejo Municipal Sr. Johny Aurelio Pacheco Medina.
2. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 096-2018-CMI/GMA (Reg./N° 00013381) suscrita por José Díaz Alemán – Gerente Central de Créditos, Rosa María Higa de Pecho – Gerente Central de Administración y Sergio Llerena Zuñiga – Gerente Central de Operaciones y Finanzas de la CMAC Ica, quienes remiten la comunicación oficial del requerimiento de nominación de Director representante de la Minoría del Concejo Municipal Sr. Julio César Ochoa Maldonado.
3. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, se regule el Régimen de Tenencia, Creación de Registro Municipal y Creación de Centro de Internamiento Municipal de los Canes en la Ciudad de Ica. (Oficio N° 06-2018-R-YICL-CPMA-MPI Presidenta- Yasmin Isabel Cairo Lujan)
4. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Auto N° 1 (Reg./N° 0001379) suscrito por Gregori Giraldo Mejía – Secretaria General Jurado Nacional de Elecciones; en la cual SE RESUELVE: Declarar la sustracción de la material del proceso de Apelación interpuesto por Julio César Flores Camargo en contra del Acuerdo de Concejo N° 043-2017-MPI, del 7 de setiembre del 2017, que rechazó su pedido de vacancia presentado en contra del Alcalde Provincial Pedro Carlos Ramos Loayza, por las causales de

nepotismo y restricciones de la contratación, previstas en el art. 22° numerales 8 y 9, este ultimo concordante con el art. 63° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

5. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, Informe N° 085-2018-SGT-GA-MPI suscrito por la C.P.C. Nadiu Herminda Anicama Uchuya que remite el Resumen de Ingreso correspondiente al mes de Enero 2018.
6. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Informe N° 068-2018-GDESC-MPI suscrito por el Cnel. Miguel Angel Canlla Ore Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana; quien *informa sobre beneficio del Ganado del mes de Enero 2018*
7. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, El Oficio N° 09-2018-R-YICL-MPI suscrito por la Med. Yasmin Isabel Cairo Lujan Regidora de la MPI, quien remite fundamento por escrito de voto en la Sesión Ordinaria del día 18ENE.2018

Son los 7 puntos de la estación despachos señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bien pasamos a la sección **INFORMES**, si algún integrante del Pleno del Concejo Municipal desea hacer un informe; no habiendo informes pasamos a la Sección **PEDIDOS**, los regidores que necesiten hacer pedidos sírvanse tomar la palabra, solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores, público en general; quiero trasladar el pedido realizado por los moradores de Santa Rosa del Palmar el cual desarrollaré en su momento.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito un pedido al Pleno del Concejo Municipal para tomar en cuenta la suscripción de convenio con Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Ica, esto referente a que Ica es una de las regiones que todavía no se tiene convenio con Provias Descentralizado y es referente al tema del mantenimiento de la infraestructura de vías en ese sentido por los plazos que tenemos solicito al Pleno las dispensas para tocar dos puntos referentes a Provias Descentralizado, lo quiero tomar a votación para poder incluirlo es una información que se tiene con dictamen pero que por tiempo desearía ponerlo en consenso del Pleno del Concejo Municipal debido a que estos convenios los hemos venido realizando año tras año y hay informe técnico, informe legal al respecto en el cual se daría lectura si es que se hace la dispensa de los días referente a los plazos que tenemos en ese caso quiero tomar a consideración para que hay dos dictámenes de comisión para que se pueda tomar en cuenta el día de hoy en esta sesión ordinaria, es un acto protocolar que se lleva siempre de firma de convenio con esta entidad, es beneficio lógicamente para la población de las zonas de las cabezadas de nuestro distrito, en ese sentido los señores regidores que estén de acuerdo para poner a consideración como dos convenios que se deben firmar con la Municipalidad Provincial de Ica y Provias Descentralizado, solicito sírvanse levantar la mano (...) cuestión de orden de la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores como este documento no tenemos conocimiento lo que yo diría es que por lo menos se lea cuáles son los alcances para poder someterlo a votación y pedir que se trate el punto entonces a través del secretario general lo que se podría hacer es por lo menos leer qué es lo que vamos a votar y en consecuencia decidirlo.

SEÑOR ALCALDE.- Para que le dé lectura al informe técnico de la suscripción de convenios con Provias Descentralizado solicito al secretario pueda darle lectura.

SECRETARIO GENERAL.- El informe técnico para suscripción de convenio de gestión para mantenimiento de vías vecinales, dice lo siguientes, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez de acuerdo a la referencia señalar lo siguiente: que la Municipalidad según lo establecido en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia que tiene como finalidad representar al vecindario, proveer la

adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción, en tal sentido la Municipalidad es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, mediante el Decreto Supremo 08-2017 lineamiento para la ejecución de los fondos públicos para gobiernos locales proveniente de la fuente de financiamientos, recursos ordinarios define, transferencia programáticas a los fondos público de la ejecución en los ámbitos de los gobiernos locales verificados está condicionado al cumplimiento de las políticas nacionales para la superación de la pobreza disponiéndose el monitoreo de la evaluación y resultados establecidos en el convenio de gestión que se suscriba el precitado artículo en numeral 7.3 señala que para la transferencia de los fondos públicos correspondientes a los programas y proyectos sociales Provias Descentralizado suscriba convenio de gestión con los gobiernos locales verificados en los cuales se establecerán los compromisos de las partes los convenios de gestión a suscribirse entre Provias Descentralizado y el gobierno local de Ica determinan la condicionalidad de las transferencias para los servicios de mantenimiento y responsabilidad entre las partes siendo la del Gobierno Local la siguiente ejecutar el servicio mantenimiento de las vías vecinales a través del instituto vial provincial de Ica en concordancia con las normas vigentes mediante ordenanza municipal 022-2017 se crea el Instituto Vial Provincial Municipal y se aprueban los estatutos de IVP mediante resolución de alcaldía 608-2012 se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Instituto Vial Provincial IVP de Ica el equipo técnico de IVP Ica se encargara de la elaboración de los expedientes técnicos de mantenimiento para lograr su ejecución, la jefatura de operaciones de IVP –Ica se encargará de la inspección control y/o monitoreo del mantenimiento rutinario de las vías vecinales asimismo del llenado de las fichas técnicas de acuerdo a la gestión del mantenimiento vial y su prestación a Provias Descentralizado, el equipo técnico de IVP se encargará de realizar las rendiciones de cuenta vías extranet a Provias Descentralizado asimismo el equipo de IVP Ica realizará las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas a fin de mantener en condiciones de transitabilidad permanente las vías vecinales señaladas en los convenios dado la condicionalidad de las transferencias se hace necesario mayor celeridad en la suscripción de convenios de Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Ica a fin de cumplir con las metas establecidas y evitar la reversión del presupuesto asignado al Tesoro Público por ser recursos ordinarios cabe señalar que se vienen suscribiendo convenios con Provias Descentralizado desde el año 2013 a solicitud de Provias Descentralizado siendo reiterativos y teniendo similitud en el tenor asimismo mediante acuerdo de concejo 09-2016-MPI se celebro la aprobó la celebración de convenios con Provias Descentralizado del MTC durante el ejercicio fiscal 2016 el año 2017 mediante acuerdo de concejo 017 se aprobó la celebración del convenio con Provias Descentralizado del MTC durante el ejercicio fiscal 2017, en aras de que se agilicen los procedimientos para la suscripción de convenios de gestión entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Ica para de esta manera seguir con los procedimientos para le ejecución de presupuesto asignado para mantenimiento de vías así como garantizar la transitbilidad de las vías nacionales en beneficio de las población más vulnerables aledañas a las vías vecinales; recomendaciones, por lo señalado anteriormente se solicita se trate en sesión de concejo la autorización para la suscepción de convenio y aprobar la celebración de convenio con el proyecto especializado de infraestructura Provias Descentralizado del MTC durante el ejercicio fiscal 2018 a fin de continuar con las acciones correspondientes para la ejecución de los servicios de mantenimiento rutinario a cargo de instituto Vías Provincial de Ica se adjunta un modelo del acuerdo de concejo, es cuanto debo informar a usted para los fines pertinentes, atentamente, firma y sello Ing. Ronald Martin Nuñez Peña Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial.

SEÑOR ALCALDE.- Asimismo hay un informe legal y el dictamen de comisión de regidores en ese sentido yo solicitaría poner a dispensa los plazos determinados debido a la urgencia que estamos para firmar este convenio para las gestiones del año 2018 con Provias Descentralizado en ese sentido solicito al Pleno del Concejo Municipal la dispensa y los que estén de acuerdo sirvanse levantar la mano para ponerlo en punto de pedidos (...) solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores; en este sentido mi opinión van en que la ley es clara, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la información y los expedientes a tratar tienen que estar con 5 días de anticipación, las exoneraciones proceden en el caso de urgencia y en caso emergencia y en este caso no hay decretado de acuerdo a ley porque la norma también establece cuando esto se determina de acuerdo a ley no existe tal procedimiento y por lo tanto por mas esto sea un acto positivo en su momento y cumpliéndose con la normatividad yo voy a votar a favor porque se firme este convenio pero no voy a votar a favor y voy a rechazar si es que por más positivo que sea este convenio se trasgrede el marco normativo de la Ley Orgánica de Municipalidades y la ley también señala que es obligación de todo ciudadano cumplir y hacer cumplir la ley y el que incumple la ley incurre en falta grave sancionada en el Código Penal consecuentemente señor alcalde dejo constancia y en acta de la sesión correspondiente de que la forma como se está impulsando la aprobación de este acto administrativo esta fuera de los alcances de los marcos normativos que rigen el funcionamiento de la municipalidad.

SEÑOR ALCALDE.- A ver, por qué hago la solicitud referente a este tema, está considerado dentro de lo que es el reglamento Interno de Sesiones de Concejo el art. 43° habla cuando la naturaleza del asunto o la urgencia del caso lo requiere se podrá dispensar el trámite de comisiones, en base a esto, este es un beneficio para hacer el mantenimiento rutinario de caminos vecinales en ese sentido teniendo el informe técnico, el informe legal referente a esta solicitud de acuerdo de concejo es más está los informes correspondientes y de manera favorable de ambas partes técnica y legal lo que es conveniente en todo caso lo vuelvo a repetir ya tengo llamado del mismo coordinador zonal el Econ. Edwin Tuesta Vásquez de Provias Descentralizado referente a la urgencia que es la única regional que estaría faltando la autorización de firma de este convenio por lo tanto el asunto de la naturaleza lo estoy poniendo a disposición para poder dispensar si es posible el trámite de comisión pero están favorables los informes tanto técnico y legal y de la misma comisión de regidores al respecto y por lo tanto es que estoy solicitando y poniendo a disposición esta dispensa al Pleno del Concejo Municipal por la naturaleza a tratar que es una urgencia contar con este convenio que es beneficioso justamente para no perder presupuesto a realizarse el mantenimiento rutinario de caminos vecinales, por lo tanto quisiera poner en consideración de los señores regidores en cuenta de este artículo del reglamento; solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores; estamos en un estado de emergencia para iniciar y en segundo lugar yo quisiera saber si este convenio tiene plazos por vencerse y si nosotros decidiéramos no ingresar lo perderíamos, cuáles son los plazos que tenemos pero recordar que estamos en un estado de emergencia; dos, que le está dando la lectura al documento se le está pidiendo al Pleno del Concejo que pase este dictamen de comisión pero si quisiera saber cuándo se vence el plazo que se nos está pidiendo y recordar que estamos en estado de emergencia.

SEÑOR ALCALDE.- El plazo es justamente al fin de este mes, es lo que me han determinado porque es la única región que estaría faltando para la firma del convenio por eso lo vuelvo a repetir, debido al asunto a tratar es una urgencia, acá hay dos opciones cuando la naturaleza del asunto o la urgencia se podrá dispensar del trámite de las comisiones por lo tanto yo quisiera ponerlo en consideración del Pleno del Concejo Municipal que es la única facultada para poder determinar en caso de darle lógicamente trámite en esta sección pedidos de mi parte para tomarlo en cuenta y se de facultades justamente al señor alcalde para que pueda firmar el convenio con Provias Descentralizado. Solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Buenas tardes señor alcalde, señores regidores; señor alcalde este problemita ya debe acabar con los funcionarios porque siempre entregan los dictámenes a última hora entonces a uno lo ponen en aprietos, es verdad que esto es muy urgente pero aquí la parte administrativa está mal, recién yo lo he tenido hoy día 5 días y yo por acelerar lo he devuelto hoy día pero ahora el señor secretario dice que debemos tenerlo 15 días el secretario 5 días, pero esto escapa de mis manos en todo caso es la parte administrativa.

SEÑOR ALCALDE.- Vuelvo a repetir, lo estoy poniendo a consideración y estamos facultados al Pleno del Concejo Municipal como un pedido del Sr. Alcalde para poner en el tapete este punto porque es necesaria la firma de convenio por el vencimiento del mismo estoy poniéndolo en ese sentido como un pedido prácticamente de mi persona para que se pueda considerar dentro de la sección pedidos y se pueda aprobar por lo tanto al no tener y lo he dicho que no se tiene los cinco días calendarios pero puedo pedir la dispensa al respecto solicito al Pleno del Concejo los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano; en se segunda intervención el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, en esta intervención yo solicito que lea el reglamento el secretario general, y el alcalde no está facultado para formular pedidos en una sesión de concejo eso es atribución de los señores regidores, el alcalde es un director de debates en una sesión de concejo; en segundo lugar, cuando da lectura al punto del reglamento dice que puede dispensar del trámite de comisiones, cierto, porque la comisión tiene 15 días para resolver y es cierto si va a comisiones 15 días más los 5 días que tiene exponerlo y todo lo demás es prácticamente un mes entonces si va a ser discutido por el Pleno y el Pleno va a tomar conocimiento pues los exonera de este primer paso pero no dice en ninguna parte d que se faculta para trasgredir la norma entonces la norma señala 5 días para que esto sea discutido, por favor estoy hablando n interrumpa usted, por otro lado de lo que se trata es que son actos administrativos y bien en los antecedentes se señala que hay un convenio firmado en el año 2016, hay un convenio firmado en el año 2017 y es por un periodo, por un ejercicio presupuestal entonces que es lo que han tenido que hacer los funcionarios tanto de Provias como de municipalidad adelantarse pues, ellos debieron iniciar el trámite en el mes de noviembre o diciembre para que el 1 de enero este convenio ya estuviera firmado, estamos hoy día a fines de febrero acá hay responsabilidad administrativa de alguien y hoy día nosotros para salvar esa responsabilidad administrativa vulneramos la ley pues no, no respetamos la Ley Orgánica de Municipalidades que señala que son 5 días, por otro lado, también la norma faculta cuando un regidor solicita información el Pleno está obligado sin tener que someter a votación a que se le tenga que facultar la información dentro del plazo de 5 días así es que recurriendo a lo que me faculta la Ley Orgánica de Municipalidades solicito en esta instancia que se me dé la información de inicio de este acto administrativo porque de acuerdo a mí criterio encuentro responsabilidad y para poder inicia las acciones que correspondan solicito que se me dé la información de este expediente por escrito señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- A ver, quiero dejar en claro de que Provias envía esta información de fecha 7 de febrero del 2018 entonces es en realidad un tema urgente que ya se ha determinado durante el mes se ha trabajado por eso se ha llegado a este tema, yo quiero que lea el art. 15° del Reglamento Interno de Concejo el segundo párrafo señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Art. 15° segundo Párrafo, el Alcalde al proponer proyectos al Pleno del Concejo que beneficien a la Municipalidad Provincial, así como a los vecinos, de conformidad al art. 20° de la Ley 27972, sólo por urgencia acreditada excepcionalmente y bajo responsabilidad expedirá e acto administrativo correspondiente, con la cual anticipadamente ejecutará aquellos acuerdos a proponer, que por ser de urgente necesidad, deberá de adoptar decisiones, estos, con cargo de dar cuenta al Pleno, debidamente sustentado con los informes técnicos, legales y dictamen de comisión pertinentes, para su aprobación o ratificación en vía de regularización por el Pleno del concejo.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito a los señores regidores para tomar en cuenta dentro de la sección pedidos para facultar al señor alcalde firme el convenio con Provias Descentralizado del MTC para este año fiscal 2018; los señores regidores que estén de acuerdo con el presente pedido.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor: los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Yasmin Cairo; 8 votos a favor señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Cesar Magallanes, Mario Bonifaz, Hugo Espino y Juan Vargas; 4 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene la regidora Rosa Elena Jerónimo.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA; seguimos en la sección pedidos; solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios (...)

SEÑOR ALCALDE.- Un momentito señor regidor, hay una falta de respeto nuevamente aquí en esta sesión de concejo y yo no voy a permitirlo, lea la Primera Disposición Final Transitoria.

SECRETARIO GENERAL.- Primera Disposición Final Transitoria.- Si en el transcurso de la sesión un regidor expresara palabras ofensivas y/o agraviantes, o mostrara un comportamiento inadecuado, el alcalde o el conductor del debate lo llamará al orden, exigiéndole el retiro de sus palabras o que presente sus excusas; de no hacerlo, el alcalde o conductor de debate suspenderá la sesión por 15 minutos. Reiniciada la sesión, el alcalde o el conductor del debate volverá a llamarlo al orden, de mantenerse la negativa, el regidor, deberá abandonar el Salón de sesiones, caso contrario, será retirado con el apoyo de la fuerza pública.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita el pedido el Reg. Hugo Espino (...) yo solamente estoy pidiendo respeto al Pleno del Concejo, señor regidor Mario Bonifaz estoy pidiendo respeto; se suspende la sesión 15 minutos.

TRANSCURRIDOS LOS 15 MINUTOS...

SEÑOR ALCALDE.- Bien, vamos a reanudar la sesión de concejo solamente quiero solicitar al Pleno del Concejo Municipal, es pública las sesiones y quien le habla siempre ha resaltado que nunca se falte al respeto a nadie, podemos discrepar, no estar de acuerdo pero siempre tenemos que estar al nivel que corresponde como un Pleno del Concejo Municipal porque representamos al pueblo de Ica en ese sentido yo siempre voy a aplicar la norma, quien habla nunca ha faltado al respeto a ninguno de los integrantes del Pleno con palabra ofensivas o agraviantes en ese sentido yo voy a seguir aplicando el reglamento y la norma y la ley, quien quiera buscar protagonismo, quien quiera hacer algún no lo sé qué quera hacer aquí en el Pleno del Concejo Municipal creo que los que estamos aquí merecemos respeto personal, familiar y de toda índole, solamente pido la cordura y lo he pedido siempre; tiene la palabra el Reg. Hugo Espino, en sección pedido.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Gracias señor alcalde, por su intermedio solicitar se nos informe al Pleno del Concejo en cuanto al convenio que ya se tenía por firmar con el Ministerio de Vivienda y CAPECA para el Plan de Desarrollo Urbano y Demarcación Territorial teniendo en cuenta que esto ya ha sido aprobado desde el año pasado, esperemos que hoy día se nos de la información para que actualicemos este plan de desarrollo que no solamente el Pleno del Concejo y los funcionarios le va a servir de herramienta sino que a la ciudad de Ica lo necesita con urgencia y eso ha sido aprobado en mayoría señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Pasa a la Orden del Día; solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Yo voy a reiterar los pedidos que formulé en la sesión anterior para que se trate el tema del Gerente Municipal; el tema de la Vendimia 2015, 2016 y 2018; y el tema de la denuncia penal de la Avenida León Arechua.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; quiero reiterar el pedido pasado señor alcalde sobre el tema de los 4'640,189 que no hemos dado cuenta a la Región, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, señores miembros del Pleno, funcionarios, público en general buenas noches; quisiera reiterar mi pedido de la sesión pasada que se nos informe sobre las edificaciones que se vienen haciendo de acuerdo a las categorías que existen en la ciudad, lo sustentaré en su debido momento.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios; he escuchado en el noticiero indicar que ahora en el Zoológico Municipal la arroba por ejemplo de alfalfa esta 25.00 soles y que era al doble la que se establecía, eso quisiera anteriormente y por eso algunos funcionarios tuvieron que salir de la municipalidad, es cierto no es cierto señor alcalde eso quisiera saber y los otros productos en la misma forma que eran al doble y ahora han bajado a la mitad y que está acorde a la oferta y la demanda en el mercado entonces eso quisiera saber señor alcalde si es cierto o no es cierto.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Señor alcalde, pido para lo antes posible una sesión de concejo para tocar sobre la ordenanza 023-2016 del censo vehicular por la problemática que hay y la observación que tiene la Defensoría del Pueblo.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Señor alcalde, señores regidores, público presente; en anterior sesión se quedo que se iba a pedir sobre las Subcomisiones en la cual reglamento en la ordenanza para la vendimia, así que pido la propuesta para que se eleve al Pleno en la cual da la propuesta para las Subcomisiones que cada regidor debe fiscalizar.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Carmen Bendezú.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor alcalde, señores regidores; en mi pedido anterior fue sobre el cobro de los paneles publicitarios, que cuando me toque voy a exponer.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde, solicito se tome en cuenta mis pedidos de la sesión anterior en la que solicitaba que se nos informe al Pleno del Concejo sobre el convenio catastral que se tiene con Lima para potenciar el sistema de la unidad de Catastro de GDU y asimismo señor alcalde solicito se nos informe sobre las aplicaciones de las multas sobre edificaciones sobre las construcciones que existen tanto en el Balneario de Huacachina como en el centro de la ciudad de Ica, con cuántos inspectores cuentan y hasta la fechas cuáles son

las multas que se vienen aplicando y los procesos administrativos y legales que se han instaurado hacia las edificaciones que no cumplen con los procedimientos de acuerdo a ley, señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, pasamos a desarrollar los temas de despacho, señor secretario con el primer punto de despacho.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, el primer punto de despacho es la Carta N° 127 de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, Asunto: nominación Director representante de la Mayoría del Concejo Municipal. Nos dirigimos a usted para saludarlo y en atención a lo dispuesto por el numeral 10.2.2 art. 10° el documento de la referencia “Reglamento para la elección de los representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito”; cumplimos con remitirle la comunicación oficial con firmas legalizadas notarialmente del requerimiento de nominación del representante de la Mayoría del Concejo Provincial de Ica señor Johny Aurelio Pacheco Medina ante el Directorio de la CMAC Ica; para lo cual adjuntamos la siguiente documentación: a) Copia de la comunicación oficial con firmas certificadas notarialmente del designante; b) Copia del informe oficial de verificación previsto en el numeral 10.2.1 del Reglamento (Resolución 5788-2015-SBS) con firma certificada notarialmente de la UAI; y, c) Copia de toda la documentación prevista en el art. 9° de la Resolución 5788-2015-SBS que fue objeto de evaluación. Por lo que de conformidad con la normativa mencionada precedentemente, corresponde proceder a que en Sesión de Concejo se cumpla con formalizar la nominación del Director designado y una vez efectuada la misma se deberá remitir a ésta Gerencia copia certificada notarialmente del Acta de Sesión de Concejo que contiene el Acuerdo de Concejo en el que se formaliza la nominación del representante de la Mayoría del Concejo Provincial de Ica. Sin otro particular, nos despedimos atentamente firma José Díaz Alemán – Gerente Central de Créditos, Rosa María Higa de Pecho – Gerente Central de Administración y Sergio Llerena Zuñiga – Gerente Central de Operaciones y Finanzas en calidad de encargado.

SEÑOR ALCALDE.- Para dar cumplimiento a la formalización de nominación a Director el Sr. Johny Aurelio Pacheco Medina; los señores que estén de acuerdo para la nominación correspondiente sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- En igual condición señor alcalde la Caja Municipal se dirige mediante Carta 096 a la Municipalidad Provincial de Ica solicitando la nominación del Director representante de la Minoría del Concejo Municipal, con el mismo tenor leído anteriormente y en este caso para nominar al señor Julio Cesar Ochoa Maldonado ante el Directorio de la Caja Municipal de Ica para lo cual se adjunta la documentación que también se leyó anteriormente.

SEÑOR ALCALDE.- Asimismo se solicita formalizar la nominación del Director al señor Julio Cesar Ochoa Maldonado ante el Directorio de la CMAC Ica, por lo tanto los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bien señor secretario con el siguiente punto.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho señor alcalde es el Oficio N° 6 devolución de expediente relacionado al proyecto de ordenanza municipal sobre regulación de Tenencia, Creación de Registro Municipal y Creación de Centro de Internamiento Municipal de los Canes en la Ciudad de Ica. Es grato dirigimos a usted para hacer de conocimiento que nos hemos reunido los miembros de la Comisión Permanente de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Ica para revisar y analizar el documento de la referencia y sus

respectivos actuados sobre proyecto de ordenanza municipal que regula la Tenencia, Creación de Registro Municipal y Creación de Centro de Internamiento Municipal de los Canes en la Ciudad de Ica, sobre el particular hemos concluido en devolver el expediente por estar de acuerdo con el informe legal N° 054 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y por haberse levantado la observación realizada por el Pleno del Concejo Municipal, adjuntamos al presente los actuados y el dictamen de comisión correspondiente aprobado por unanimidad por los miembros de la presente comisión que presido, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración, atentamente, firma y sello Reg. Yasmin Isabel Cairo Lujan Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su informe de comisión la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores; efectivamente con el Oficio 06 de fecha 15 de febrero del 2018 se hace la devolución del expediente relacionado al proyecto de ordenanza municipal regulación de Tenencia, Creación de Registro Municipal y Creación de Centro de Internamiento de Canes en la Ciudad de Ica. En el presente dictamen de comisión dictaminamos que se dicte la ordenanza municipal mediante la cual se regule el régimen de tenencia, Creación de Registro Municipal y Creación de Centro de Internamiento Municipal de los Canes en la Ciudad de Ica; en su segundo artículo se ponga a consideración del Pleno del Concejo los de la materia de efectos solicitados y se dicte la ordenanza correspondiente; este dictamen de comisión realmente me parece muy útil y beneficioso para la ciudad de Ica ya que aquí regula la manera en que los canes por ejemplo pueden estar en la ciudad, pide el uso obligatorio de bozal, la forma de llevar a los perros cuya raza es muy agresiva, también regula como deben ser guiados por las calles, el hecho de que si algún propietario de alguno de estos animales va con el perro por las calles y llegara a defecar lo obliga a recoger los heces que hace este animal en una bolsa para que no estemos contaminando la ciudad, en esta presente ordenanza haya un registro municipal de estos animales para que cuando suceda algún evento pueda ser identificado al propietario del animal y si de tenerse un animal agresivo están pidiendo un centro de internamiento para poder mantener al animal y hacer el descarte de cualquier enfermedad por ejemplo rabia de haber agredido a un ciudadano, me parece que es uno de los dictámenes de comisión que va a ayudar mucho a la comunidad de Ica puesto que muchos de nosotros que hemos sido agredidos por algún perro que se encuentran por las calles y que cuyo propietario lo hace caminar incluso sin bozal, sin correa y lo cual se está repitiendo en forma continua en la ciudad entonces este dictamen de comisión lo que trata de hacer es justamente de regular este manejo inadecuado que se tiene sobre los animales en Ica y los perros.

SEÑOR ALCALDE.- Si algún regidor quiere tomar la palabra referente al presente tema (...) bien se somete a votación los señores regidores que están de acuerdo para que se dicte la ordenanza municipal mediante el cual se regula el Régimen de Tenencia, Creación de Registro Municipal y Creación de Centro de Internamiento Municipal de los Canes en la Ciudad de Ica; los regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho señor alcalde es el documento que cursa el Jurado Nacional de Elecciones Auto N° 1 de fecha 18 de enero del presente año. Vistos los Oficios N.° 678-2017-AMPI y N.° 711-2017-SGF-MPI, presentados el 25 de octubre y 21 de noviembre de 2017, por Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, secretario general de la Municipalidad Provincial de Ica, departamento de Ica, con relación al procedimiento de vacancia en contra del alcalde Pedro Carlos Ramos Loayza. Considerandos.- 1.- Mediante Oficio N.° 678-2017-AMPI, del 25 de octubre de 2017 (fojas 1), Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, secretario general de la Municipalidad Provincial de Ica, departamento de Ica, eleva el recurso de apelación interpuesto por Julio César Flores Camargo (fojas 4 a 21) en contra del Acuerdo de Concejo N.° 043-2017-MPI, del 7 de setiembre de dicho año (fojas 42 y vuelta a 51). Dicho acuerdo rechazó su pedido de vacancia presentado en contra del alcalde provincial Pedro

Carlos Ramos Loayza, en el que se invocó las causales de nepotismo y restricciones de contratación, previstas en el artículo 22, los numerales 8 y 9, este último concordante con el artículo 63, de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Empero, cabe precisar que el recurso de apelación fue interpuesto en el extremo relacionado a la causal de nepotismo. Así, con la finalidad de continuar con el procedimiento, el 7 de noviembre de 2017, a través del Oficio N.º 03598-2017-SG/JNE, este órgano electoral solicitó que la municipalidad provincial remita determinada documentación que se encuentra relacionada al expediente. En ese sentido, el 21 de noviembre del mismo año, mediante Oficio N.º 711-2017-SGF-MPI (fojas 269), el referido secretario general dio cumplimiento al requerimiento de la documentación. Ahora bien, del Sistema de Consulta de Expedientes Jurisdiccionales, se advierte, con fecha 19 de octubre de 2017, el recurso de apelación interpuesto por Pedro Carlos Ramos Loayza, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, en contra del Acuerdo de Concejo N.º 041-2017-MPI, del 31 de julio del mismo año, que declaró procedente el pedido de vacancia presentado en su contra por la causal de restricciones de contratación, establecida en el artículo 22º, numeral 9, concordante con el artículo 63, de la LOM. Al respecto, por Resolución N.º 0452-2017-JNE, del 19 de octubre de 2017, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por Pedro Carlos Ramos Loayza y confirmó el Acuerdo de Concejo N.º 041-2017-MPI. En ese sentido, dejó sin efecto su credencial y convocó a los candidatos no proclamados correspondientes. Asimismo, mediante Resolución N.º 0547-2017-JNE, del 20 de diciembre del mismo año, se declaró infundado el recurso extraordinario interpuesto por Pedro Carlos Ramos Loayza en contra de la Resolución N.º 0452-2017-JNE. Por ello, considerando que, a la fecha, Pedro Carlos Ramos Loayza ya no ostenta el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, en razón de haber sido vacado, corresponde declarar la conclusión anticipada del presente proceso de apelación por haber operado la sustracción de la materia de conformidad con lo establecido en el artículo 321º del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria en el presente caso. Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones, resuelve; Artículo único.- Declarar la sustracción de la materia del presente proceso de apelación interpuesto por Julio César Flores Camargo en contra del Acuerdo de Concejo N.º 043-2017-MPI, del 7 de setiembre de 2017, que rechazó su pedido de vacancia presentado en contra del alcalde provincial Pedro Carlos Ramos Loayza, por las causales de nepotismo y restricciones de la contratación, previstas en el artículo 22, numerales 8 y 9, este último concordante con el artículo 63, de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, firman, Ticona Postigo, Arce Córdova, Chanamé Orbe, Chavarry Correa, Rodríguez Vélez, lo que hace de conocimiento la Secretaria General Notificaciones del Jurado Nacional de Elecciones firmado por Gregori Giraldo Mejía; lo que se da cuenta al Pleno del Concejo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho señor alcalde es el Informe 085 que suscribe la C.P.C. Nadiu Herminda Anicama Uchuya Sub Gerente de Tesorería, quien da cuenta del Resumen de ingresos correspondiente al mes de enero 2018 de la Municipalidad Provincial de Ica, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llega la Relación del Resumen de Ingresos correspondiente al mes de enero 2018, que se adjunta cuadro en detalle en cinco folios, lo que comunico a usted para conocimiento y fines y como se estila mensualmente señor alcalde señores regidores estos cuadros han sido fotocopiados y distribuidos a cada uno de los señores regidores; lo que se da cuenta al Pleno señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el informe 085 suscrito por la C.P.C. Nadiu Herminda Anicama Uchuya, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho es el Informe N.º 068 que suscribe el Cnel. Miguel Ángel Canlla Ore Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, Asunto: beneficio del ganado del mes de enero del año 2018. Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el documento de la referencia emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local donde hace llegar el Oficio N.º 015-2018-MM-SGDEL-GDESC-MPI del Administrador del Matadero Municipal, el mismo que contiene el Cuadro de

Ingresos y Beneficio del Ganado durante el mes de enero del 2018, de acuerdo a lo informado por la pesadora encargada, siendo el ente recaudador el SAT Ica. Es todo cuanto debo informar para los fines que estime conveniente y en efecto anexa un cuadro que tiene un total de 12 folios.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente Despacho es el Oficio N° 09 suscito por la Reg. Yasmin Isabel Cairo Lujan quien fundamenta por escrito su voto de abstención en la sesión ordinaria del día 18 de enero del 2018 en la parte medular del documento se señala lo siguiente mi voto de abstención se debe a que durante el debate de la sesión ordinaria de concejo de la MPI, el regidor Mario Bonifaz, dio a conocer sobre un inadecuado y mal manejo de la CMAC Ica, no habiendo mostrado documentación que sustente esta aseveración, incluso, pidió la presencia de los funcionarios de la mencionada entidad ante el Pleno del Concejo, para que absuelvan las interrogantes que pudieran plantearse, sin señalar cuáles eran esas interrogantes en concreto y mucho menos especificar con qué pruebas contaba que pudieran acreditar sus imputaciones. Como es de apreciarse estas aseveraciones debieron de ser puestas con la antelada y responsablemente de conocimiento del Pleno, con la documentación sustentatoria, para no generar una innecesaria inestabilidad financiera o un delictivo pánico financiero, al dar a conocer A Priori, un supuesto mal manejo de la CMAC Ica, en vista que las sesiones de concejo son públicas, donde asisten los diversos medios de comunicación social, como es la prensa radial, escrita y televisiva, en razón de lo delicado del tema, la sensibilidad ciudadana y la desestabilización que produce en las entidades financieras es propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi mayor consideración; lo que se da cuenta al Pleno señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, pasamos a desarrollar la sección pedidos, con el primer pedido señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El primer pedido señor alcalde es el formulado por la Reg. Yasmin Isabel Cairo Lujan sobre el caso de los moradores de la Urb. Santa Rosa del Palmar.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores; estoy trasladando el pedido de los moradores de Santa Rosa del Palmar que incluso me han hecho llegar un oficio dirigido a su persona con fecha 15 de febrero 2018 en lo que están pidiendo la implementación para la ejecución de la resolución 018-2007-GDU-MPI, después de saludarlo le comunican a usted que habiéndose acordado en la última sesión de concejo del 25 del mes pasado la implementación de las acciones administrativas y legales para el cumplimiento de lo previsto por la ley en relación al desalojo y demolición de las viviendas que ocupa el lote B de nuestra urbanización resuelto por la resolución 018-2007-GDU-MPI y rectificadas por la Resolución de Alcaldía 014-2008-AMPI estas se vienen realizando pausadamente y en algunos casos la atención debida por lo cual el SAT a través del Ejecutor Coactivo reitera nuevamente a través del oficio 048-2018-UEC-SAT de fecha 13 de febrero 2018 solicitado en el mes de diciembre del 2017 mediante el oficio N° 709-2017-SAT ICA debiendo señalar que lo solicitado no detalla con exactitud los requerimientos del caso para ejecutar lo dispuesto por la resolución 018 creemos que es necesario por lo tanto una nueva reunión de trabajo entre los funcionarios de la MPI y el Ejecutor Coactivo del SAT para precisar con exactitud los requerimientos y acciones estratégicas a desarrollarse con las reservas del caso teniendo en consideración los acuerdos de una reunión del 5 de febrero, mencionan que transcurrido mucho tiempo los vecinos de la urbanización tienen la expectativa y la confianza depositada en su gestión, los aportes para parques se ha recuperado en esta oportunidad porque la ley así lo dispone y lo saludan atentamente asimismo me hacen llegar también el documento dirigido a la Abog. Conislla Rios donde piden la implementación del acuerdo del 25 de enero del 2018, lo que ellos hacen saber es que para que el Ejecutor Coactivo del SAT pueda dar curso a esta resolución les ha enviado a la municipalidad un documento donde le hagan de conocimiento al Ejecutor Coactivo cuáles son las áreas que van a intervenir, de qué manera van a intervenir, a través por ejemplo de serenazgo cuáles son los miembros de serenazgo que van a intervenir, la

maquinaria que se va a utilizar, el resguardo policial para que se pueda llevar a cabo la demolición del mencionado parque que hoy tiene viviendas entonces los moradores están pidiendo que se dé curso a una resolución que ya está en casación ha sido respondida y ya según lo que mencionan no hay más que ejecutar lo que la autoridad competente menciona y en este orden de ideas es que me han pedido que traslade sus inquietudes a este Pleno del Concejo, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto quisiera solicitar algunos alcances que nos pudiera dar la Gerente Municipal encargada, referente a este tema de los moradores de Santa Rosa del Palmar y los señores de El Diluvio.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL (e).- Buenas noches, señor alcalde, señores regidores, presentes todos; efectivamente yo he tomado conocimiento respecto al requerimiento que han efectuado los moradores de Santa Rosa y en el cual he verificado que el Ejecutor Coactivo ha pedido una información que también ya ha sido requerida a las áreas competentes como Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Económico y ya se le ha brindado la información, asimismo se ha determinado que el Ejecutor Coactivo no ha pedido toda la información relevante que él requiere a efectos de la intervención, se ha tenido reuniones con el Sr. Shimabukuro que me ha puesto en conocimiento de las disposiciones dadas por el concejo a efectos de que la Gerencia Municipal efectúe el seguimiento para efecto de la implementación de la resolución comunico que el día de ayer hemos tenido una reunión de coordinación con el Ejecutor Coactivo y con las áreas que van a intervenir llámese GPMAS, Desarrollo Económico, Asesoría Jurídica, Procuraduría a efectos de tener conocimiento y se le ha solicitado al Ejecutor Coactivo que formalmente indique qué es lo que requiere a efectos de proceder él a levantar la suspensión para efectos del lanzamiento que se ha dispuesto en la resolución, hoy día en horas de la tarde ya él ha formulado de acuerdo a la reunión que sostenida el día de ayer los documentos que requiere y que van a ser remitidos a las áreas competentes.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde por lo expresado solo están esperando de que el Ejecutor Coactivo reciba la documentación sustentatoria de cada una de las áreas correspondientes, una vez recibida esta información cuándo ponen fin a esta situación porque realmente los moradores de Santa Rosa del Palmar es un reclamo que vienen haciendo hace mucho tiempo y tampoco nosotros no quisiéramos porque lo han dado a conocer de no tener ellos oído de no poderse concretar lo que están pidiendo y que ya está en resolución por el Poder Judicial ellos tengan que hacer una denuncia a la Municipalidad Provincial de Ica por no hacer eco a lo que ya la autoridad competente a pedido hace mucho tiempo entonces yo pido por favor que se ponga un plazo o que se dé una solución ya no prolongándola ¿no? e invocar a los funcionarios de cada una de las gerencias que están involucradas en este tema para que la solución de este problema sea lo más antes posible.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Gerente Municipal encargada.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL (e).- Como les estaba comunicando el Ejecutor Coactivo en merito a la reunión que hemos sostenido el día de ayer ya ha precisado que información es la que requiere específicamente nos ha pedido que efectuemos un procedimiento respecto a la identificación del titular del lugar donde se encuentran ubicados estos moradores, otro de los documentos que ha pedido él si existe alguna contravención a las normas para el procedimiento de ejecución coactiva y un informe técnico de GDU a efectos de determinar cuántos equipos ya sean cargadores frontales se va a necesitar para ejecutar esa acción en un día, ellos van a efectuar un informes a efectos de qué se va a requerir.

SEÑOR ALCALDE.- Con el siguiente punto señor secretario (...) sobre el punto solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si, yo quería formular una consulta a la funcionaria que está haciendo uso de la palabra en el sentido de que lo que ha dejado claro es que va a ver un desalojo y este desalojo es consecuencia de una acción judicial entonces es competencia de la municipalidad hacer el desalojo de manera unilateral y que se estén implementando medidas en este sentido porque no conozco la naturaleza y el fondo de este expediente pero en la mayoría de casos quien ordena el desalojo es el órgano jurisdiccional entonces si fuera así yo quisiera dejar la salvedad correspondiente porque caso contrario si es que nosotros no decimos nada estaríamos incurriendo en abuso de autoridad y hay que tener en cuenta de que los desalojos no son pacíficos y que estos traen consecuencias y consecuencias civiles y penales y por esa razón quiero dejar en claro que particularmente yo no estoy de acuerdo con este tema a menos que se presente un informe específico que diga la municipalidad está obligada por cuenta y riesgo a hacer ese desalojo porque acaban de mencionar de cuantos cargadores frontales necesitan y algo por el estilo, es decir, ya se van a tomar acciones y esto puede conllevar a alguna tragedia si es que no participa el órgano jurisdiccional debe de aclararse y precisarse para que se aplique la normatividad de acuerdo a lo que señala la propia ley y la propia Constitución Política del Estado situación que incluso toma en cuenta un juez cuando va a hacer un desalojo y no encuentra las garantías correspondientes, entonces si eso sucede cuando interviene el órgano jurisdiccional, interviene un juez, interviene un fiscal, interviene la policía en este caso que va a intervenir la municipalidad cuáles van a ser estos mecanismos para que se haga este desalojo y cuál es el marco legal que estaría garantizando este accionar para que el Pleno del Concejo no se vea involucrado, yo particularmente no aceptaría bajo ningún punto de vista, no votaría jamás porque se tome una actitud donde haya violencia y donde haya situaciones de esta naturaleza, que esto lo tenga que hacer el órgano jurisdiccional pero no la municipalidad.

SEÑOR ALCALDE.- Lógicamente que hay que tomar en cuenta todos estos puntos que vamos a seguir tocando seguramente este tema de Santa Rosa del Palmar y El Diluvio ya ha habido reuniones previas referente a esto y hay que seguir avanzando tomando consideraciones que se están indicando en el Pleno del Concejo Municipal. Con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido señor alcalde, es el formulado por su persona con relación a la suscripción del convenio de la Municipalidad Provincial de Ica con Provias Descentralizado para el mantenimiento de vías que favorecerán a la población iqueña.

SEÑOR ALCALDE.- En base a un oficio 02-2018-MTC/21.ICA recepcionado en la Municipalidad Provincial de Ica el 5 de febrero del 2018 del Coordinador Zonal de Ica de Provias Descentralizado del MTC solicita a la Municipalidad Provincial de Ica el acuerdo de concejo para la suscripción de convenio para la gestión 2018 entre la Municipalidad Provincial de Ica y Provias Descentralizado tiene un informe técnico, asevera un informe legal y también tiene el dictamen de comisión N° 03-2018 donde dictaminan, por lo expuesto y estando a los fundamentos facticos y jurídicos invocadas mediante el informe legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones que establecen el numeral 8 del art. 9, 39° y 40° de la Ley 27972 dictaminan que se apruebe la celebración de convenio con Provias Descentralizado del MTC durante el presente ejercicio fiscal 2018 en consecuencia autorícese al señor Alcalde Provincial de Ica Ing. Javier Cornejo Ventura para que en representación de la Municipalidad suscriba los convenios en el marco de su competencia, atribuciones y funciones; es lo que solicite para poder justamente hacer el monitoreo y seguimiento en lo que respecta al mantenimiento rutinario de los caminos vecinales que tenemos en las cabezadas de nuestro distrito, en ese sentido solicito al Pleno del Concejo Municipal los que se encuentren de acuerdo para otorgar facultades al señor alcalde para la suscripción del convenio entre Provias Descentralizado del MTC y la Municipalidad Provincial de Ica para el presente ejercicio fiscal 2018. Solicita cuestión previa el Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Si señor alcalde, esa comisión tiene una presidenta y la cual también yo la integro por lo tanto el reglamento y la Ley Orgánica de Municipalidades es muy claro es la potestad de la presidenta de fundamentar y sustentar lo que está explicado en ese dictamen.

SEÑOR ALCALDE.- Es correcto, por eso pedí la dispensa pero en todo caso si la presidenta podría leer su dictamen de comisión.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Señor alcalde, como le vuelvo a reiterar yo estoy de acuerdo con el convenio más no estoy de acuerdo con el procedimiento administrativo que se está llevando, es por eso que me abstengo de dictaminar.

SEÑOR ALCALDE.- Muchas gracias señora regidora que conste en acta lo que ha indicado la Reg. Rosa Jerónimo, en todo caso como Vicepresidente está el Reg. Enrique Muñante Ipanaque (...) segunda intervención del Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor alcalde también dejo constancia en cuanto a que justamente mi voto ha sido en contra en este procedimiento administrativo desde mi punto de vista por lo tanto estoy de acuerdo con el dictamen porque precisamente está mi firma ahí pero no estoy de acuerdo con el procedimiento y dejo constancia ante el Pleno del Concejo pero mi persona se abstiene de la votación porque no tiene los plazos respectivos.

SEÑOR ALCALDE.- En todo caso voy a llevar a votación referente a la Ley Orgánica de Municipalidades y al Reglamento Interno donde especifica atribuciones de acuerdo a poder sustentar la urgencia de firmar este convenio entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Ica debido a los plazos y debido justamente al beneficio que van a tener lo que se refiere al mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, en ese sentido solicito (...) solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, yo coincido con la posición de la Reg. Rosa Jerónimo y la posición del Reg. Espino que son miembros de la comisión y que si bien han suscrito este documento si fuera el caso yo también lo suscribiría porque estoy completamente de acuerdo con la firma de este convenio, creo que acá el aspecto puntual que están mencionado los miembros de la comisión al cual yo me sumo porque lo he planteado con anterioridad es que el procedimiento vulnera la Ley de Procedimientos Administrativos y lo referente a lo que norma la Ley Orgánica de Municipalidades de tal forma que si nosotros queremos en estos momentos impulsar este acto administrativo este va a tener vicios de nulidad y que van a poder ser cuestionados en su oportunidad y que esto no le hace ningún bien a ninguna de las dos instituciones sino muy por el contrario esto va a entorpecer este accionar por otro lado en el mismo punto de acuerdo a la propia Ley Orgánica de Municipalidades he pedido de que se me de la información correspondiente sobre quién recaería una responsabilidad de que este convenio se esté procesando de manera tardía si es que fuera el caso para que esto pueda ser precisado y aclarado y de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades señala de que este pedido formulado por cualquier regidor no se somete a votación y sencillamente tiene que ser acatado de tal forma que este pedido que estoy formulando imposibilita e invalida el que se someta a votación este convenio que se está impulsando y más aun como vía de solución planteo de que se haga en sesión extraordinaria para que se cumplan los plazos y que esto pueda darse con la formalidad correspondiente.

SEÑOR ALCALDE.- En todo caso como les digo como titular de la entidad estoy pidiendo en base a la potestad que se tiene y la urgencia para firmar este convenio con Provias Descentralizado, en ese sentido dejo constancia que hay informe técnico, informe legal, tiene el dictamen de comisión por lo tanto he pedido la dispensa de los plazos referente a la urgencia del asunto a tratar, en ese sentido, yo solicito al señor vicepresidente el Reg. Enrique Muñante Ipanaque para que pueda leer el dictamen de comisión correspondiente.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Gracias señor alcalde, en calidad de la democracia en la cual este proyecto se ha elevado y en la cual mi persona como vicepresidente va a leer y en la cual mantengo mi firma porque pienso que este dictamen se tiene que tratar con urgencia y con importancia por eso mi firma todavía sigue presente ya teniendo todos los informe favorables tanto legal y técnico voy a proceder a leer el dictamen, por lo

expuesto y estando a los fundamentos facticos y jurídicos invocadas mediante el informe legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones que establecen el numeral 8 del art. 9, 39° y 40° de la Ley 27972 dictaminamos que se apruebe la celebración de convenio con Provias Descentralizado del MTC durante el presente ejercicio fiscal 2018 en consecuencia autorícese al señor Alcalde Provincial de Ica Ing. Javier Cornejo Ventura para que en representación de la Municipalidad suscriba los convenios en el marco de su competencia, atribuciones y funciones; en este caso firma el Vicepresidente Enrique Lidonil Muñante Ipanaque y en el cual firma la Presidenta Rosa Elena Jerónimo Tipismana y como Secretario Hugo Espino Altamirano.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, en virtud del art. 44° del Reglamento Interno de la Municipalidad Provincial de Ica que a la letra dice lo siguiente: los proyectos de acuerdos y ordenanzas que cuenten con informes técnico, legal y dictamen de comisión o los que hubiese sido dispensado del trámite de comisiones, pasarán a la Orden del Día para su discusión y votación; en función a este artículo del Reglamento Interno mi voto es a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora, acá tratamos lógicamente de no vulnerar la ley, es facultad del Pleno del Concejo Municipal y debido a la urgencia del tema a tratar solicito a los señores regidores que estén de acuerdo para que se apruebe la celebración del convenio con Provias Descentralizado del MTC durante el presente ejercicio fiscal 2018 y en consecuencia autorícese al Alcalde Provincial Javier Cornejo Ventura para que en representación de la municipalidad suscriba los convenios en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones; los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Yasmin Cairo; 8 votos a favor señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Cesar Magallanes, Mario Bonifaz, Hugo Espino y Juan Vargas; 4 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar la Regidora Rosa Jerónimo.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA muchas gracias señores regidores. Con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido señor alcalde es el formulado por el Reg. Hugo Espino quien solicita se informe todo lo relacionado al convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y CAPECO para el Plan de Desarrollo Urbano.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su pedido el Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Si señor alcalde como ya manifesté ha sido un tiempo prudencial y queremos que se nos informe ya se ha llevado a cabo esta firma de convenio que todavía sigue en proceso por lo tanto por su intermedio al funcionario encargado de llevar esta gestión nos informe al Pleno del Concejo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito a la Gerente Municipal encargada para que autorice al Sub Gerente de Asentamientos Humanos el Ing. Manuel Buleje.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Señor alcalde mediante el presente se autoriza al sub gerente a efectos de que pueda brindar la información solicitada.

SUB GERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores, público presente; en relación a lo que es el planeamiento de la ciudad el antecedente es el impulso a un convenio marco que se firmó con CAPECO para efectos del plan urbano para acondicionamiento y desarrollo urbano, tuvo varios componentes para que se elabore no solamente la propuesta del plan de acondicionamiento y plan de desarrollo urbano sino que tiene otros componentes que van junto al convenio principal, el convenio específico no se realizó en la medida de que no hubo respuesta directa a la petición de la firma del convenio específico propuesto el 1 de junio del 2017, posteriormente ya en sesión de concejo se acordó la firma del convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ese convenio fue entonces canalizado como efectos de esta aprobación de este convenio y se dio el aval al convenio con lo cual fue elevado a través del mismo trámite del señor alcalde al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; eso implicó que al establecer la prioridad que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento haga el planeamiento del acondicionamiento territorial y plan de desarrollo urbano entonces la propuesta de CAPECO quedó como una propuesta de complemento, CAPECO no solamente iba a hacer el plan de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano sino dentro de los componentes complementarios al plan estaba establecido de que iba a diseñar una estrategia de intervención estratégica para la expansión urbana lo que le llaman la Tierra Prometida; en segundo lugar, estaba coordinada lo que significaría dejar un plan estratégico de intervención de vivienda social y tercero como complemento es de que debía transferir tecnología y fortalecer la municipalidad fortaleciendo la Gerencia de Desarrollo Urbano para que continúe las labores de planeamiento y control urbano y control del desarrollo de la ciudad, la intervención del Ministerio de Vivienda, determinó de que CAPECO reconoció de que este convenio ya autorizado y aprobado por sesión de concejo va a complementar las acciones que realice el Ministerio de Vivienda, señalo en todo caso el contexto en que se presenta esto de acá el Ministerio de Vivienda no solamente hizo la invitación para que la provincia de Ica el Ministerio de Vivienda desarrolle las acciones para hacer el plan de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano sino también está impulsando el plan nacional de vivienda y por último el plan nacional de saneamiento, parte del plan nacional de saneamiento ya en Ica está el proceso el Plan Regional de Saneamiento todo esto está asumiendo el Ministerio de Vivienda lo está realizando con miras al 2021 que ya está a corto plazo por eso está trabajando intensamente, como parte de esto el planeamiento de la provincia no solamente a convocado a Ica para la posibilidad de firmar este convenio sino a nivel nacional y de todos los gobiernos locales y regionales que han accedido, están aprobando que el Ministerio de Vivienda desarrolle estos planes está tomando en consideración para su aplicación mediante un proceso de convocatoria del equipo técnico que va a venir a cada uno de los gobiernos locales que han aceptado firmar el convenio, ya salieron dos o tres gobiernos locales que les va a iniciar el Ministerio de Vivienda, estamos a la espera de las coordinaciones con el señor alcalde para que a nivel de Ministerio de Vivienda pueda Ica ser parte de la segunda convocatoria que todavía no ha salido, esperemos que la segunda convocatoria salga el concurso al equipo técnico que debe venir a hacer el plan de desarrollo territorial y urbano, está labor es la que estamos esperando, CAPECO no puede intervenir o por lo menos está con cierta cautela esperando que el Ministerio de Vivienda inicie las acciones para que coordinando con Ministerio de Vivienda y si algunas de las acciones que he mencionado las asume CAPECO solo hará lo que el Ministerio de Vivienda no lo va a incorporar esta a la espera de que el Ministerio de Vivienda saque a concurso al equipo técnico que va a trabajar en el planeamiento, eso es todo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias Ing. Manuel Buleje, en realidad hemos ido avanzando como Municipalidad de Ica hemos firmado el convenio y lo hemos remitido al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento referente a la elaboración de los planes de acondicionamiento territorial y el desarrollo urbano y en base a la espera de firma del convenio justamente a través de ellos mismos y referente a estos actuados ya CAPECO iniciaría que es lo que consideraría el Ministerio de Vivienda, en todo caso iniciaremos un convenio específico con la Cámara

Peruana de la Construcción en ese sentido estamos a la espera hagamos el seguimiento correspondiente para ver si podemos acelerar esta firma referente a lo que significa el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Los siguientes pedidos fueron formulados por el Reg. Mario Bonifaz, el primero de ellos para ver el tema del Gerente Municipal, 2.- lo relacionado a los FIVI 2015, 2016 y 2018 y 3.- denuncia penal sobre la obra León Arechua.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su primer pedido el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- En referencia al primer pedido el expediente 725 con fecha de recepción 5 de febrero del 2018, el funcionario Lic. Roberto Carlos López Mariños presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Municipal, acá la parte la saltante dice: debo exponer a su despacho que por interferencia por parte de personal de su entorno el mismo que obstruye el buen desempeño de las funciones y atribuciones que el cargo demanda, es decir, el señor López Mariños formula su Renuncia irrevocable y deja plasmada una denuncia de interferencia de personal de su entorno y no precisa si este personal de su entorno son funcionarios de planta, son funcionarios que han llegado recientemente a la municipalidad, si son regidores los que no han dejado que este funcionario desarrolle su función, lo único que he podido percibir a través de la prensa es de que usted señor alcalde dice el papel aguanta todo, pero esto es un tema que tiene que resolverse, es un tema que no puede quedarse simplemente como un documento de renuncia y que allí acabo todo puesto que se trata de un funcionario de la más alta jerarquía y que si formula una situación de esta naturaleza esto constituye una denuncia y denuncia que tiene que ser orientada y enmarcada dentro de la Ley de Procedimientos Administrativos en consecuencia hasta estos momentos particularmente yo no tengo información no voy a aseverar de que no se ha hecho nada pero creo que es necesario que el Pleno tome conocimiento de esto, es cierto también de que cuando en su oportunidad yo ya he formulado un pedido anteriormente sobre el propio Gerente Municipal y creo que todavía estaba en funciones porque he podido tener acceso a la hoja de vida de este funcionario y en este caso este funcionario no reunía el perfil de acuerdo a los documentos que obraban y a los cuales pude tener acceso no reunía el perfil para desempeñar este cargo lo cual es concordante con la comisión de un delito tipificado en el Código Penal nombramiento ilegal y en este caso es la responsabilidad de quien lo nombra o también las dos cosas y aceptación indebida de cargo cuando no se tiene los requisitos que también está tipificado en el código Penal entonces esta es una figura que tiene que ser aclarada y precisada porque a la luz de los acontecimientos esto estaría o sería concordante con la comisión de delitos tal y como lo ha denunciado el propio ex gerente municipal y que tiene que ser aclarado; en el mismo tema existe otro documento creo que es 725 de fecha 5 de febrero del 2018 hace 23 días el gerente municipal dice: por intermedio del presente expreso mi saludos a la vez hago de su conocimiento de lo sucedido con el personal Mayra Alejandra Casas Murguía que labora en la Gerencia Municipal el mismo que paso a detallar el viernes 2 del presente al revisar mi despacho encontré un folder del legajo personal el mismo que contenía el documento certificado de trabajo impreso en papel membretado el mismo que me sorprendió y puse de conocimiento de manera verbal lo encontrado quiero detallar lo grave de este hallazgo en dos aspectos en primer lugar mi persona no emite el documento señalado siendo una labor de la sub Gerencia de Recursos Humanos exponiéndome a cometer un acto de usurpación de funciones y/o facultades que me señalan los instrumentos de gestión ROF y MOF en segundo lugar la firma de ese documento no se adjunta a la veracidad ya que mi persona nunca lo firmó por lo manifestado quiero dejar sentado este hecho así como evitar problemas administrativos civiles y/o penales ante cualquier documentación que pueda ser generado sin mi consentimiento esperando su disposición y pronunciamiento que el presente amerite me despido no sin antes manifestar mi consideración el Lic. Roberto Carlos Lopez Mariños con DNI 32942736, es decir, el Gerente Municipal formula la denuncia de delitos cometidos en su oficina por la persona de Mayra Alejandra Casas Murguía al hacer las indagaciones me dicen que esta persona tendría vinculación amical con algunos funcionarios del entorno del alcalde y si ya hay apreciaciones de esta naturaleza estos documentos merecen ser aclarados, se están señalando acá que hay la

comisión de ilícitos penales o se puede entender de repente si quiero aventurar apreciación oiga lo que paso de haber encontrado esta actitud delictuosa de una trabajadora o funcionaria de la municipalidad el gerente se vio presionado a tener que renunciar porque sencillamente se le dijo pues bueno tendrá patente curso o algo por el estilo ¿no? Es decir esta apreciación tiene que ser aclarada y precisada y la norma indica que ante denuncias formuladas en la vía administrativa que es la forma como ha procedido el gerente se tiene los plazos de ley caso contrario se está incurriendo también en este caso en omisión de acto funcional de parte de la autoridad y esto tal y como ha sido encaminado es responsabilidad directa del alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, al respecto quiero aclararle que quien habla nunca va a permitir actos irregulares y sobre todo a espaldas de quien le dio la confianza, se habla de interferencias de personas de su entorno no precisa, se percibe a través de la prensa, no se puede aseverar, podría o tendría acercamiento la persona que ha falsificado, o sea, hay una serie de conjeturas que realmente se traen al Pleno del concejo y muy bien que se traigan al Pleno del Concejo para poder aclararlo en ese sentido se están tomando acciones, lamento situaciones de esta naturaleza pero yo no voy a permitir bajezas en cuanto a esta situación, más bien yo quisiera pedir a la Dra. Sonia Conislla hasta dónde se ha podido haber avanzado referente a este tema de falsificación entre comillas porque se asevera simplemente sobre falsificación de documentación, la Gerente Municipal por favor.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Muchas gracias señor alcalde con relación a este tema efectivamente se recibió en el Despacho de Alcaldía la denuncia respecto a una presunta falsificación porque mientras no se determine formal y legamente mediante una investigación tendríamos que decir que es una presunta falsificación, al recibir ese documento el alcalde le solicitó al ex gerente municipal que nos hiciera llegar el documento original por cuanto nos había hecho llegar solamente una copia a efectos de que se dispusieran las acciones correspondientes, se cursó esa comunicación y el gerente municipal nos indicó que ese documento no lo podía entregar por cuanto iba a ejercer su derecho de hacer las denuncias correspondientes, le volvimos a solicitar en todo caso que nos informe qué acciones había realizado por cuanto que él se estaba quedando con el documento original que sería motivo de un peritaje en todo caso a efectos de determinar si hay una falsificación, nos hizo llegar él un documento de una copia de la denuncia que ha presentado en la Fiscalía de manera formal para efectos de las investigaciones entonces nosotros estaremos a la espera de lo que se determine en las investigaciones de acuerdo a ley.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde yo lamento que nuevamente y siempre se den afirmaciones como usted dice al infinitivo podría, sería, escuché, según las indagaciones, lo que puedo yo tener, que sería algún funcionario con que la mencionada señorita tiene algún grado amical; siempre hay ese tipo de denuncias ¿no? Es lamentable porque si este señor gerente dice que le han falsificado la firma en un documento tan importante lo que debió haber hecho es la denuncia penal por los delitos que él cree que se cometió y lo más lamentable aquí es que también menciona el Sr. Mario Bonifaz que el gerente porque le ha dado lectura a ese documento dice que renuncia por injerencia de personas allegadas a él y desliza dentro de la lista de personas a los regidores, o sea, nosotros tenemos una injerencia directa con usted por lógica elemental usted colocó al gerente porque no lo hemos colocado ninguno de los regidores porque no puede y se supone que ese señor es en quien usted están depositando su confianza y después por una opinión de un regidor usted lo retira que por injerencia de un regidor usted los sacaría ya basta pues, ya basta de estar metiendo a los regidores en todas sus cosas por qué nos tiene que deslizar aquí que algunos de los regidores tuvo que ver o interferir con el mencionado funcionario entonces por qué no pensar que el también interfirió así como él opina aquí yo también puedo pensar que el que interfiere es él consigue el documento y luego le da lectura, ya basta pues de situaciones de esta naturaleza.

SEÑOR ALCALDE.- Creo que aclarado este punto vamos a seguir nosotros interviniendo para poder tomar mayor información respecto a este tema porque todo es una simple aseveración y presunción de situaciones. Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios; el ex gerente general de hecho ya hecho la denuncia penal ante la Fiscalía y ya nosotros estamos cayendo en omisión porque simplemente sabiendo de que hay estos temas yo por eso digo señor alcalde que esto pase a Control Interno inmediatamente porque es una situación grave y creo yo que debería votarse para ello para que también Control Interno verifique si es cierto o es falso y pueda contribuir con este tema señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Totalmente de acuerdo por eso lo reitero yo no voy a permitir ningún tipo de irregularidad en la municipalidad absolutamente ninguna y a quien le caiga la responsabilidad tenga que hacerse y si hay que pasarlo al Órgano de Control Interno estoy totalmente de acuerdo que hay que pasarlo; solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Así es señor alcalde usted como líder titular del pliego tiene que asumir con los hechos ahorita el Pleno del Concejo coincido por lo vertido por el Reg. Juano Vargas que esto pase al órgano de Control porque en estos momentos ya nosotros estamos cometiendo un delito de omisión pero hoy día en el Pleno podemos salvaguardar esta situación poniendo al Pleno del Concejo que se haga una votación de esta situación y que esto pase a Control Interno y sean las instancias correspondientes tanto el Órgano de control como la Fiscalía lo que aclaren la situación porque ya no es un supuesto si no hay una denuncia penal por lo tanto reitero y felicito esa posición señor alcalde por lo que en estos momentos hagamos el voto y esto pase al Órgano de Control.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Yo creo que aquí hay que ser precisos en ninguna parte del documento dice podría, sería, tendría; es contundente el documento dice acá debo de expresar a su despacho que hay interferencias; entonces aquí no hay ningún tipo de infinitivo ni nada por el estilo en cuanto a la falsificación no dice que habría sido falsificada su firma porque él lo que denuncia es que le han falsificado su firma entonces no está hablando en infinitivo está haciendo afirmaciones y por otro lado acá lo que viene es los siguiente y los que tienen algún conocimiento en procedimiento administrativo lo que se impone ante la denuncia de esta naturaleza porque es una denuncia es inmediatamente impulsar el proceso administrativo sancionador, sin que esto signifique o invalide o impida las acciones penales que correspondan, o sea, acá en esto no solamente hay delitos de tipo penal sino que también hay faltas administrativas y es responsabilidad del funcionario competente impulsar esta acción sencillamente yo dejo constancia en acta de mi posición porque he tomado conocimiento y bien hizo referencia de manera muy atinada e ilustrada el Reg. Juano Vargas en la mañana, que el Código Penal señala que apenas un funcionario toma conocimiento de una denuncia inmediatamente está obligado a impulsarla y nosotros como fiscalizadores estamos obligados a hacerlo por esa razón señor alcalde, señores regidores yo reclamo no que se vaya solamente a la OCI sino que se impulse el trámite administrativo porque ojo este procedimiento administrativo también tiene sus plazos y si estos plazos se vencen es responsabilidad y no quiere decir que dejamos que transcurran los plazos sino que también hay responsabilidad sobre el funcionario que deja transcurrir los plazos, dejo constancia de que ese es el procedimiento que tiene que impulsarse y si el Pleno no desea tomarlo creo que tiene la más amplia libertad de poderlo hacerlo y de emitir la opinión que corresponda pero de acuerdo a mi conocimiento creo que eso es lo que tiene que hacerse no es un capricho sino es lo que la ley manda y por lo tanto creo que es lo que debe de impulsarse.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Si dijo podría, sería pero no cuando le dio lectura al documento porque ha hecho fiel lectura al documento; cuando saca sus conclusiones y dice que como el señor no menciona qué persona allegada al señor alcalde con la interferencia de esta persona allegada que no sabe si es un funcionario y comienza a lucubrar ¿no? Ahí llega a que no sabe si es un regidor, que lastima pues lo que acaba de afirmar hace unos instantes ahí es donde pone los infinitivos, misma situación que se dio hace un instante que como no tenía capacidad de respuesta a lo que decíamos se mete con mi hijo diciendo que él sabe lo que mi hijo hizo entonces es ese tipo de situaciones las que lamento porque en su momento el señor dice podría, sería; celebro que diga que no tiene nada que ver, celebro que diga que no tienen que tocar a la familia de uno cuando no tienes capacidad de responder lo que se te imputa a ti, celebro, porque a mí me parece que eso es un acto de bajeza que no se debe uno estar metiendo con la familia dice que lo sabe todo dígalos señor dígalos va a tener que decirlo en algún momento para yo denunciarlo penalmente yo no estoy amenazando yo le estoy diciendo que tengo la firme promesa de hacer con usted (...)

SEÑOR ALCALDE.- A ver, por intermedio del señor alcalde.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- El tema señor alcalde, no lo estoy amenazando le estoy diciendo lo que va a suceder; bueno señor alcalde el tema es ese cuando hace sus conclusiones nos involucra a todos los regidores que hubiésemos interferido en la decisión del señor gerente general para que renuncie y ya no lo recuerda, ya no lo recuerda porque dice que escuchó por ahí y como el señor no identifica a las personas que interfirieron y no le dejaron hacer su función que también pone en tela de juicio que los regidores hayamos tenido que intervenir por eso me levanto a recordarle sus propias palabras, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz por alusión 1 minuto.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si solamente para lo siguiente, es cierto pues cualquier tipo de estas denuncias deriva en cualquier tipo de apreciaciones son subjetivas, oiga, el tema de ODEBRECHT está generando que puedan ser tal persona recibió, tal persona recibió y lo han publicado justamente para eso se inicia el proceso administrativo sancionador para eso se formula las denuncias penales para que en esas instancias tengamos que responder, yo no me he molestado porque dice que de repente puedo ser yo el que ha interferido de repente de manera directa o indirecta, que sea la instancia correspondiente la que tenga que valorar todos y cada uno de estos aspectos yo creo que ese es un tema que no tiene por qué molestarnos y acá lo único que estoy pidiendo yo y me voy a centrar es al aspecto administrativo que debe darse a este tipo de actos por la salud de todos nosotros y por la función que nos toca desempeñar, por otro lado, yo no voy a perder el tiempo en otro tipo de acciones ociosas porque creo que ya es tiempo de empezar a hacer aspectos de la municipalidad lo único sí señor alcalde el día de ayer han ido en una motocicleta a mi residencia y han estado tomando fotos no sé desde ya si hay una vinculación con la Policía Nacional o algo por estilo yo no sé qué pueda estar pasando acá y desde ya dejo constancia que hay actitudes de esta naturaleza ojalá me esté equivocando, ojalá que sea otro tipo de acciones pero sencillamente dejo constancia no culpo a nadie pero hay acciones de esta naturaleza señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias ya transcurrió el minuto, se agota el tema, vuelvo a repetir que yo aquí no voy a permitir ningún tipo de irregularidad y sobre todo que se deje entever porque si se ha dicho aquí actitud delictuosa, ha sido presionado, tendría acercamiento, o sea, situaciones que realmente que quieren crear una situación mediática y yo no lo voy a aceptar en el sentido de que aquí cualquier funcionario de cualquier índole o de cualquier nivel hacer estos tipos de actos irregulares por lo tanto solicito al Pleno del Concejo Municipal para que este caso del ex gerente municipal y los casos que tiene pasen al Órgano de Control Interno y se impulse el trámite administrativo correspondiente; los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su segundo pedido el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, ya en reiteradas oportunidades en el Pleno del Concejo se ha pedido de que de una vez se precise el tema del balance del año 2015, tema de balance del 2015, 2016 que si bien se le atribuye responsabilidad a los funcionarios creo que los regidores que han estado de responsables en esos momentos no han asumido una actitud decisiva para que estos balances de una vez tengan que haber sido sometidos al Pleno del Concejo y hayan sido aprobados e incluso si nosotros leemos la resolución del Jurado Nacional de Elecciones sobre la vacancia de Carlos Ramos Loayza también dentro de uno de sus considerandos hace alusión al Festival Internacional de la Vendimia al robo realizado en la Caja del Campo Ferial y una serie de acciones entonces estos son temas que ya de una vez por todas tienen que ser aclarados no podemos nosotros terminar esta gestión y arrastrar con esa carga que nos dicen los regidores quieren la vendimia solamente para llenarse de plata y hoy en día también nos acusan de lo mismo para este Festival Internacional de la Vendimia 2018 que debimos elegirlo en el mes de abril de acuerdo al reglamento es decir recién se ha elegido en el mes de enero, hemos tenido también la renuncia del Presidente de este Festival Internacional de la Vendimia designado por el Pleno del Concejo pero sin embargo veo en los medios que sale otro regidor y dice yo soy el Presidente de la Vendimia, y mi pregunta es y quién lo nombró a usted, oiga el Presidente presentó su renuncia y por más de que sea de carácter irrevocable el único organismo que tiene capacidad para aceptar es el Pleno no existe otro organismo de inferior jerarquía que pueda aceptar esta renuncia por más irrevocable que sea, cierto el regidor tiene su derecho de presentar su renuncia y que nosotros estemos obligados a aceptársela pero es el Pleno el que tiene que hacerlo no es un organismo de instancia inferior entonces aquí se estaría configurando el delito de usurpación de funciones en este caso entonces el día de ayer y el día de hoy en todos los medios que incluso medios que el día de ayer apoyaban a viva voz la elección y coronación de la reina de la Vendimia hoy en día han salido a decir de que este reinado ha sido totalmente dirigido y totalmente manejado dicen que hay allí un interés particular de una empresaria y esta empresaria que ha dirigido y ha manejado absolutamente todo porque quien ha salido electa como reina de la vendimia pertenece a su staff y que por esto se ha pagado 30,000 soles o algo por el estilo es lo que dice la prensa, entonces es obligación que quienes tienen responsabilidad informen de cada uno de este accionar que no sean acciones que van llevando a tener que vivir de suspicacias y que hay que aclarar, por ahí voy a informar y voy a investigar porque me dicen de que no sé si fue en el 2015 o 2016 dos regidores que formaban parte de un comité especial permitieron que ingresara dinero a su cuenta bancaria entonces esto constituye delito, yo voy a investigar esta parte que acaba de informar un sector de la prensa que tiene información en este sentido y hay que pedir el levantamiento pues porque esto tampoco puede permitirse un regidor no tiene capacidad para que esto se dé entonces si es que estos actos hasta hoy día ya concluyendo nuestra función se están dando es que justamente hemos pecado los regidores de no exigir que se presente los balances oportunamente que estos balances sean aprobados, sean auditados, sean consensuados y que se inicien las acciones que correspondan, cuál es el resultado dicen que algunos dieron muy poco de utilidad entonces este Festival Internacional de la Vendimia está viniendo a menos justamente por este tipo de razones, señor alcalde (...)

SEÑOR ALCALDE.- Señor regidor 1 minuto para que termine.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- De acuerdo a lo que señala el Reglamento.

SEÑOR ALCALDE.- Solo le estoy diciendo que falta 1 minuto.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si pero para preocupación o para calmar la preocupación el Reglamento señala que el titular del pedido no tiene tiempo límite señor alcalde y puede tener el tiempo de intervenciones que considere necesario eso le pediría que lean el reglamento si hay necesidad de ello.

SEÑOR ALCALDE.- 1 minuto señor regidor.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde creo que hay la necesidad yo particularmente no voy a permitir que se me señale como un regidor que está involucrado en supuestos porque yo no puedo decir que hay irregularidades probadas aunque hay regidores que han afirmado que si ha habido un acto delincuencia que si robaron 20,000 soles y algo por el estilo ¿no? Pero sí hay situaciones que se están manejando en el tema de lo que es la opinión pública y situaciones que no se pueden aceptar hoy en día incluso de acuerdo a lo que se ha hecho últimamente un presidente que ha renunciado y coincidentemente también señala de que hay interferencias del entorno del alcalde y que esa ha sido una de las razones que ha motivado su renuncia y está acá el Presidente renunciante creo que me aclarará si es que he ido más allá y si es que en alguna forma lo he ofendido y si merita el caso le pediré las disculpas del caso pero señor alcalde creo que de una vez por todas este tema del Festival Internacional de la Vendimia y de las Vendimias ya de una vez tiene que ser limpiado porque no podemos dejar esto como herencia para las próximas gestiones.

SEÑOR ALCALDE.- Rechazo totalmente sus palabras en cuanto a acercamientos hacia mi persona y que conste en acta sobre aseveraciones que no tiene para mí ningún fundamento caso contrario sería bueno traerlas al Pleno del Concejo Municipal y hacer la denuncia correspondiente; solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde, señores regidores, público en general; bueno tenemos que estar horas de horas sentados en la sesión de concejo solamente escuchando cátedras parece que estuviéramos en la universidad ¿no? de solamente supuestos, dichos, como que suena a chismes pero un poquito lo voy a ilustrar en un tema que conozco y que me he sentido aludida porque ha tocado el tema del Festival Internacional de la Vendimia y los regidores que fueron integrantes de la comisión que parece que no han cumplido bien su función como su profesión es abogado que lo dice a cada rato el Reg. Bonifaz a través de usted señor alcalde se sabe cuidar mucho de sus parece, se dice, habría escuchado por ahí ¿no? entonces esto ya parece no sé un programa de televisión de me parece y dice y habría y sería y podría ¿no? la población está cansada y harta de escuchar que este Pleno del Concejo solamente se venga y dicen que esto es un circo entonces para eso lo más importante es informarse de los temas que se va a tocar en el Pleno del Concejo para ilustrarlo en el Festival Internacional de la Vendimia 2015 nunca se dijeron que los regidores habían cogido o robado o sustraído los 19,800 soles y los medio de comunicación son testigos se manifestó de que eran los empresarios; segundo, que no se entrego el dictamen, falso, el dictamen de comisión se entrego; tercero, no se ha hecho nada por la sustracción, totalmente falso, existen los documentos que en el Pleno del Concejo se informó por la Comisión Especial y se voto por unanimidad el tema de que se vaya al Órgano de Control Interno y está en investigación hasta estos momentos, lo que se debería hacer es pedir la documentación antes de venir a tocar algunos temas para hacerle a la población un poco más corto este tema y a los medios de comunicación que puedan informar algo que realmente traiga desarrollo a la ciudad, propuestas que realmente no se politice y no se quiera poner en un pedestal a un regidor que supuestamente usted hable como si usted solamente quisiera de que en este Pleno del Concejo se actúe de la mejor manera, se actúe con democracia, no se insulte, no se diga x, y, z de los regidores y que me parece que ya vamos como tres horas acá con sesiones suspendidas, atropellos e insultos no solamente a una dama sino a una autoridad, no solamente a la familia sino a una autoridad y eso es bajeza y yo realmente me solidarizo con todas las mujeres regidoras, autoridades y yo creo que este tema debe llegar a la Red de Mujeres Autoridades de Ica y yo lo voy a poner en un tapete porque a mí me parece de que independientemente de los géneros se está tocando un tema que no solamente hay agresión física también hay agresión psicológica y estar sentado al costado de una persona que insulta, insulta, insulta a cada momento realmente es estresante y no solamente para la población, si se dice ser profesional, catedrático, x, y, z de títulos lo felicito Sr. Bonifaz por todos sus estudios pero demuestre en este Pleno que hay situaciones que usted puede manejar con altura, con respeto y sobre todo con valores.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Bueno señor alcalde yo creo que el regidor habla por él ¿no? que no se han hecho documentos, yo tengo sendos documentos pidiendo los balances y lo puedo demostrar documentariamente, para ilustrarlo también la vacancia del Sr. Carlos Ramos Loayza la vacancia tiene que ver porque la persona que estaba en la taquilla está vinculada posteriormente a los hechos que condicionaron con la vacancia, el balance de la vendimia del 2015 fue presentado al Pleno del Concejo se sometió a votación no se aprobó y siguió el trámite correspondiente, el balance de la vendimia del 2016 en igual circunstancias, así que esos dos hechos que tanto le preocupan ya fueron tocados en su momento, ya fueron sometidos a votación, ya el Pleno se manifestó pidiendo que actúe el Procurador en defensa de los intereses de la municipalidad y que se haga la denuncia por la sustracción de la taquilla de los 19,800 soles y que la autoridad competente tenía que presentar la denuncia, su preocupación llega tarde y hable por usted, yo tengo muchos oficios que lo hemos firmado en forma conjunta el Reg. Magallanes, el Reg. Vargas, el Reg. Hugo Espino y algunos otros regidores que los hemos hecho llegar al ex alcalde Carlos Ramos Loayza.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene 1 minuto el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Bueno yo creo que si hablo de actos delictivos no hay que hablarlo porque hiere la sensibilidad y el país está así pues ahora por otro lado cuando se dice de que me van a ilustrar de porque hablo en sentido figurativo, por la Constitución Política del Estado señala la presunción de inocencia pues y por más que alguien haya matado, haya violado que es lo extremo que hay se tiene que hablar de presunción mientras no haya una sentencia consentida y ejecutoriada, esa es la razón por la que hablo así para los que desconocen el tema, entonces estos son aspectos que tienen que darse ahora Manuel Gonzales Prada decía vivimos en un país que donde se pone el dedo salta la pus, oiga y entonces quiere decir que acá todo es maravilla, todo es absolutamente formal y molesta que algún regidor pueda tener una posición discrepante con respecto al accionar, ese es un derecho que consagra la Constitución Política del Estado en consecuencia no tengo por qué disculparme absolutamente de nada en cuanto a las apreciaciones que puedan haber formulado pero quiero ir al punto concreto he señalado que el balance del 2015 yo pedí que pasara al Órgano de Control Interno en consecuencia si en su oportunidad pedí que pasara al Órgano de Control Interno pues ya es tiempo que este Órgano de Control Interno dé una respuesta y si pedí que pasara al Órgano de Control Interno era justamente porque no estaba conforme con ese balance igual en el caso del balance 2016 entonces no son actos que han concluido sino que sencillamente se requiere que estos tengan que ser digamos de una vez por todas definidos porque mientras esté en un órgano jurisdiccional quiere decir que esto no ha terminado pues, esto requiere que en su oportunidad tenga que de una vez dilucidado no podemos dejar estos expedientes o documentos o en OCI, o en una Comisión de Procedimientos administrativos acá lo que tiene que hacerse es dar el acto por concluido entonces esa es mi exigencia, ese es mi reclamo, oiga, que felices ya lo pasamos a la OCI y como lo pasamos a la OCI ya todos estamos salvados no es así pues acá la transparencia no significa esto, el hecho de que de acuerdo a las atribuciones que me da la Ley Orgánica de Municipalidades reclame de que se concluya con estos actos no tiene por qué incomodar absolutamente a nadie y más aun el otro tema actual que no se está tocando (...)

SEÑOR ALCALDE.- Señor regidor, con las disculpas del caso ya pasaron más de 5 minutos.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Soy el gestor.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene 1 minuto para culminar señor regidor.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- El otro tema que se defina el tema del Festival Internacional de la Vendimia del año 2018 creo que el Reg. Espino presentó su renuncia y de acuerdo a la normativa nadie ha elegido al Reg. Campos como Presidente de la Vendimia y consecuentemente yo creo que este es un tema que también debe de ser tratado.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias regidor, por la transparencia pido que tampoco se presuma situaciones que a veces lo único que trae en la sociedad es conflictos, por eso es que la sociedad está como está porque presumimos, alegremente presumimos y es mi opinión por eso es que yo no presumo por eso es que si yo voy a denunciar algo tengo que demostrarlo y tengo que ilustrarme con las documentaciones necesarias para hacer la denuncia pero si yo vengo acá a hablar que podría, habría, me dijeron, la prensa lo dijo, de todo se dice hasta en las redes sociales y lamento mucho que la sociedad esté tan convulsionada porque simplemente las autoridades siendo autoridades no ponen algo para poder de alguna manera enrumbar esta situación por eso por la transparencia dejemos de hablar de presunciones lógicamente hagamos las denuncias y que yo no voy a dejar pasar lo repito sobre temas irregulares, respecto a lo que se ha determinado de la renuncia del Reg. Hugo Espino para la presidencia del Festival Internacional de la Vendimia nadie lo ha declarado presidente al Reg. Julio Campos es Vicepresidente y hay un Secretario que es el Reg. Enrique Muñante en ese sentido menciona que el Pleno del Concejo está obligado a aceptársela bueno él renuncia irrevocablemente y tiene sus razones y también deja entrever situaciones que más allá no deja absolutamente nombres, me gustaría que deje nombres establecidos aquí para poder hacer las investigaciones correspondientes en cuanto a este tema, entonces yo pongo a consideración del Pleno para poder aceptar o no la renuncia del Reg. Hugo Espino hacia la Presidencia del Festival Internacional de la Vendimia caso contrario elegiremos una nominación de un presidente del Festival Internacional de la Vendimia; solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor alcalde, señores regidores; precisamente en aras de la transparencia, en aras de la honestidad, al sencillez, la honradez no solamente hay que hablarlo si no hay que ponerlo en práctica somos iguales con el señor alcalde somos promoción de la misma facultad, hemos estudiado en la misma aula por lo tanto yo creo que no tengo nada que ocultar de igual manera que nos conocemos como colegas, como compañeros y amigos en ese sentido, mi renuncia se da por un tema administrativo la ley me lo faculta yo agradezco al Pleno del Concejo cuando he sido elegido a los que votaron por mí y a los que no votaron por mí, se habla de democracia hay que aceptarlo entonces yo como cualquier funcionario o cualquier gerente acepta y dejo al Pleno del Concejo para que democráticamente vuelvan a elegir otro presidente yo he mandado mi documento de manera formal al despacho del alcalde para que también se absuelvan unas preguntas en cuanto indudablemente el alcalde tiene todo el derecho de elegir a sus asesores pero el Pleno del Concejo también tiene el derecho de saber quiénes son esos funcionarios porque precisamente se le paga con recursos del pueblo está claro, yo si desconozco y mi documento lo dice bien claro de los asesores que tiene usted señor alcalde por eso espero que se me responda quiénes son para poder también interactuar y también se nos informe con una opinión legal al respecto de estos asesores porque lo he dicho bien claro en unos medios de comunicación no soy abogado soy ingeniero civil como cultura puedo saber de leyes y el aspecto administrativo pero yo siempre dejo en manos de los profesionales de los cuales ellos han estudiado como dice el dicho zapatero a su zapato, y en ese sentido soy bien respetuosa de las leyes y las normas señor alcalde, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- A ver señor regidor le voy a decir con toda humildad y respeto porque siempre hay que guardar las composturas no significa que decirlo con firmeza es que hay que bajar la cabeza, decirlo con firmeza es decirlo también con humildad porque todo lo que dice hay que practicarlo, predicarlo y hacerlo en ese sentido su documento en realidad no me indica absolutamente nada, me habla de asesores yo solamente y lo he puesto en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal que la única asesora que tengo es la Dra. Sonia Conislla que ahora también está encargada de la Gerencia Municipal, usted respóndame en base a lo que lo estoy planteando qué interferencias pueden haber habido referente a la asesora que es del Despacho de Alcaldía; en ese sentido se lo digo en el Pleno del Concejo Municipal, en ese sentido yo quiero tomar en cuenta que con toda democracia el señor regidor a renunciado irrevocablemente entonces como dice el Reg. Mario Bonifaz estamos obligados a aceptársela y tiene que ser el Pleno del Concejo Municipal aceptar la renuncia del Reg. Hugo Espino y yo le he aceptado desde un primer instante por lo tanto solicito a los señores regidores para después tomar en

cuenta la opción de un presidente para el Festival Internacional de la Vendimia, los que estén de acuerdo en aceptar la renuncia irrevocable del señor regidor Hugo Espino como Presidente del Festival Internacional de la Vendimia 2018, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores (...)

SEÑOR ALCALDE.- Es irrevocable su renuncia; los que estén de acuerdo en aceptar la renuncia del Reg. Espino, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores Enrique Muñante y Juan Vargas; 2 votos a favor, la Reg. Rosa Jerónimo se suma a la votación a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Estamos en votación vuelvo a repetir la consulta al Pleno del Concejo Municipal, los que estén de acuerdo con la aceptación de renuncia irrevocable a la presidencia del Festival Internacional de la Vendimia de parte del Reg. Hugo Espino Altamirano, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- A favor el Reg. Juan Vargas.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Voto en contra de la Reg. Yasmin Cairo.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstienen de votar los señores regidores; María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Cesar Magallanes, Mario Bonifaz; 10 votos.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, es un empate, yo voy a dirimir y voy a pedir (...) A ver, voy a reformular, tomen atención el señor Reg. Hugo Espino Altamirano ha presentado su renuncia irrevocable a la presidencia del Festival Internacional de la Vendimia, lo señores regidores que estén de acuerdo con aceptar su renuncia sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Juan Vargas y Hugo Espino.

SEÑOR ALCALDE.- En contra.

SECRETARIO GENERAL.- En contra los señores Regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, Julio Campos, Víctor Loayza y Yasmin Cairo; 6 votos.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar los señores regidores: María Laura Yllescas, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Cesar Magallanes y Mario Bonifaz; 5 votos.

SEÑOR ALCALDE.- Miren yo creo que hay que entender al Reg. Hugo Espino, es una renuncia irrevocable entonces yo no debería ni tomarlo a votación porque es una renuncia irrevocable, es bajo su sustento que en realidad va a tener que fundamentarlo de acuerdo a lo que le he manifestado el día de hoy, es una renuncia irrevocable y hay que aceptársela; cuestión de orden solicita la Reg. María Laura.

REGIDORA MARÍA LAURA.- Señor alcalde, me parece que esto debe tener un informe legal por los siguientes puntos, si bien es cierto nuestro reglamento indica de que los regidores están obligados a asumir la presidencia de las comisiones especiales como de las comisiones permanentes y en el aspecto de que se haya emitido una

renuncia irrevocable tiene que ser fundamentada y tiene que ser fundamentada desde el punto de vista técnico y legal; en ese aspecto señor alcalde yo dejo sentado en actas mi voto de abstención que lo sigo manteniendo.

SEÑOR ALCALDE.- Y yo sigo insistiendo en que es una renuncia irrevocable lógicamente no se debe someter votación lo que si debe sustentar, fundamentar su renuncia porque usted ha dejado entrever asesores y esto ha metido hasta el censo vehicular y cosas así entonces me gustaría su compromiso que usted sustente realmente por qué su renuncia.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor alcalde, solamente en las comisiones permanente el regidor no puede renunciar caso del FIVI está bien claro, se ha dado la renuncia de la Reg. Yasmin Cairo, la Reg. Carmen Bendezú y el Pleno no se opuso, hay que recordar señora regidora María Laura por favor, hay que tener en cuenta ello, estoy de acuerdo que si sustentare mi denuncia tomando en cuenta el art. 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades el cual está escrito en mi documento, Disposición de Bienes Municipales.- los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificados su estado de posesión o mediante cualquier otra modalidad por acuerdo del concejo municipal, cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública conforme a ley estos acuerdos deben ser puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República en un plazo de no mayor de 7 días bajo responsabilidad; art. 10° Objetivos del Comité de Administración.- organizar y ejecutar las actividades del Festival de la Vendimia dentro de los parametros legales aplicables teniendo en cuenta la ley de Contrataciones del Estado, Ley de Publicidad Estatal y normas conexas para una ejecución eficiente; ese es mi fundamento legal dentro de mis funciones señor alcalde creo que está muy claro y preciso en cuanto a mi posición, asimismo también reitero aquellos colegas esa confianza que depositaron en mí yo también hice la comunicación pública ante los medios de comunicación de que mi posición era que esta FIVI 2018 tenía que ser por empresa privada si en ese caso la licitación quedaba desierta yo daba un paso al costado así siempre fui claro en mi posición y eso es lo que he venido cumpliendo, muchas gracias señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor. Queda demostrado que si ese es su fundamento me lo pase por escrito para poder justamente fundamentarle también y no lo que usted deja entrever que son asesores de mi entorno y cosas así, me gustaría que lo haga pasar por escrito señor regidor. Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Solo para aclarar señor colega con todo respeto la renuncia de la Reg. Carmen Rosa Bendezú Dávila de la Comisión Especial fue por una emergencia sanitaria y así lo puso en su documento y se suspendió el Festival Internacional de la Vendimia ese fue el fundamento técnico y legal que es lo que no he visto en la carta de usted por eso es mi voto de abstención.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente el regidor esas condiciones. Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Con la participación del Reg. Espino Presidente de la comisión todavía surge un tema nuevo y este tema nuevo invoca temas municipales, y este es un tema que tiene que aclararse y que tiene que discutirse porque por ahí y justamente pedí información de la Vendimia 2018 cuando estaba el Reg. Espino se hizo un proceso de acuerdo a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y se puso un punto de 180 mil tantos soles pero esto se declara desierto de acuerdo a las informaciones periodísticas también y posteriormente he tomado conocimiento que por algo de 90mil soles o algo por estilo y después he escuchado las declaraciones de un funcionario creo que se apellida Borjas si me equivoco y estoy haciendo alusión a otro funcionario mis disculpas pero la norma dice que quien organiza y ejecuta es el Comité Especial pero acá hay una contradicción con la norma, la parte ejecutiva la tiene que hacer la administración entonces acá en este caso quien diseña la política del festival es la Comisión Especial de regidores entonces quien hace el acto administrativo son los funcionarios, a los funcionarios nadie los ha elegido para que tomen decisiones de lo que debe de hacerse con el festival, entonces para eso existe un Comité Especial y siempre ha sido así y lo digo

porque he participado en la elaboración de ese reglamento, he sido Presidente de este Comité Especial de la Vendimia y siempre los regidores que hemos estado en su oportunidad nos hemos impuesto en que quien diseña la política del Festival es la Comisión Especial y no los funcionarios, los funcionarios cumplen la función que les corresponde formular todos los actos administrativos que no son competencia de los regidores, esto es el tema y en esta instancia señor alcalde solicito que se aclare este aspecto porque de acuerdo a la versión que tengo tampoco tengo la versión oficial al día siguiente se hizo una convocatoria y esto es totalmente ilegal porque la ley de contrataciones señala plazos, plazos que no se han cumplido, ahora yo creo que de repente en la intervención me van a pedir presente usted pruebas, en el campo del derecho es decir sí es cierto algunos órganos jurisdiccionales actúan de esta manera pidiendo pruebas los policías, los fiscales y esa es la razón de la injusticia que hay llegan padres denunciando que violaron a su hija y la policía le pide pruebas, que le asaltaron le piden pruebas y liberan al delincuente es decir sí hay un accionar de esta manera y la norma dice y la Constitución consagra que no hay necesidad de adjuntar pruebas para eso existen los órganos jurisdiccionales cuando se impulsa el proceso administrativo sancionador el comité encargado es el que se encarga de acopiar las pruebas correspondientes, el fiscal es el titular de la acción y es el que tiene que pedir y encontrar las evidencias de la comisión del delito entonces no hay la necesidad de presentar pruebas en ninguna parte del mundo y en este lado se formulan denuncias y existen los portales mediante los cuales cualquier ciudadano puede denunciar una denuncia y esta denuncia tiene que ser procesada (...)

SEÑOR ALCALDE.- Tiene un minuto más para culminar.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Muchas gracias señor alcalde por esa concesión; y, en este caso ese el procedimiento con el que se actúa entonces existen los órganos jurisdiccionales que se encargan de este tipo de acciones, concluyo señor alcalde para respetar la palabra empeñada en el sentido de que se haga un informe sobre este procedimiento de entrega de espectáculos y este tipo de acciones porque por ahí dice que también el tema de gastronomía, el tema de otras acciones también forman parte de este paquete que se ha entregado y por lo tanto se requiere una urgente información para este Pleno del Concejo.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- No tengo ningún problema señor alcalde en cederle el turno.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios; la concesión es ilegal señor alcalde porque no se ha llevado a cabo por acuerdo de concejo, acuérdense ustedes en el 2015 cuando el ex alcalde Carlos Ramos Loayza vino y dijo que se establecía la concesión y nosotros 5 votamos en contra y ustedes 8 votaron a favor, lo mismo sucedió en el 2016 entonces no estoy yo diciendo mentiras estoy buscando la documentación los acuerdos de concejo para poder posteriormente entregarlo al señor alcalde en lo que se refiere como documento de prueba entonces si dice que la concesión debe ser por acuerdo de concejo tiene que retrotraerse porque si no es ilegal la concesión, por qué fue vacado el ex alcalde Carlos Ramos Loayza, fue vacado por eso mismo porque concesiono el local a la trilogía del mal y qué paso señores lo vacaron pues al señor alcalde entonces el Jurado de Elecciones lo vacó entonces qué quiere decir que nuevamente estamos cayendo en el mismo juego señor alcalde, yo señor alcalde en realidad salvo mi persona en cuanto se refiere a este tema señor alcalde porque sé que es algo ilegal lo que se está haciendo y por lo tanto salvo responsabilidades y que conste en actas señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, en primer lugar señor regidor no es una concesión, una concesión es cuando un servicio se presta o se da por un determinado tiempo como 15 años, 20 años o 30 años esa es una concesión bueno en todo caso vamos a pedir los informes técnicos y legales al respecto y por lo tanto se ordena a la Gerente Municipal para que en los términos oportunos se pueda hacer el informe a través de Asesoría Jurídica, es mi opinión, y lo otro es que el tema de la vacancia no fue por un tema de concesión fue el tema por restricción en las contrataciones. Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, vamos a responder algunas cosas, la vacancia del señor alcalde fue por restricciones de contratación pero a través de una interpósita persona, exacto, el alcalde los regidores, los servidores, empleados o funcionarios municipales no pueden contratar, rematar obras o servicios públicos municipales ni adquirir directa o por interpósita persona sus bienes, se exceptúa de la presente disposición el respectivo contrato de trabajo que se formalice conforme a la ley de la materia entonces se demostró que había un vínculo entre el que quería contratar y el señor alcalde ese fue el motivo de la vacancia, yo debo decir algo, para aclarar la situación, los regidores no tienen nada que hacer con la función administrativa los regidores están para fiscalizar y en ningún momento para coordinar la organización del Festival Internacional de la Vendimia y no es cierto lo que están diciendo por la simple y sencilla razón, el art. 16° del Festival Internacional de la Vendimia dice lo siguiente: organizar y ejecutar las actividades del Festival Internacional de la Vendimia dentro de los parámetros legales aplicables teniendo en cuenta la Ley de Contrataciones del Estado, Ley de Publicidad Estatal y normas conexas para una ejecución eficiente; art. 17° una vez que el Concejo Municipal elige la Comisión Especial, es decir, el Sr. Hugo Espino, el Sr. Campos y el Sr. Enrique Muñante entrará en funcionamiento el Comité de Administración que será integrado por funcionarios que a su vez están autorizados para el manejo administrativo y las cuentas corrientes y/o bancarias de la Municipalidad Provincial, dice más, el art. 26° el manejo económico del Festival Internacional de la Vendimia se realizará a través de un presupuesto el cual será elaborado dentro de los 30 días hábiles posteriores a la designación especial; la Primera Disposición Complementaria dice, la Comisión Especial y el Comité de Administración son autónomos en sus decisiones y responsables de la documentación que suscriben y los acuerdos que adopten; la Sexta Disposición Complementaria dice, los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por ¿quién? Por el Comité de Administración en coordinación con el Comisión Especial todo ello en el marco de la normatividad legal que rige la administración pública, en conclusión qué dice esto, el Pleno del Concejo votó por elegir a la Comisión Especial ahí autorizaste todo lo que dice en el presente reglamento, no es que nosotros tenemos que estar votando por cada acción que se dé, tú le das la atribución a estos tres miembros del Reglamento y aquí lo dice no lo digo yo, al haber elegido a la Comisión Especial son ellos los que han decidido cómo se va a hacer y le estás dando la autorización, el tema de la organización no es nuestro, es más dice las funciones del Comisión Especial son fiscalizar, ejercer funciones de representación, emitir dictámenes sobre el presupuesto, balance y memoria del Festival Internacional de la Vendimia, elevar al Concejo Municipal el presupuesto, balance y memoria anual ¿en qué momento dice que nosotros como Comité Especial tengamos que organizar algo? En ningún momento, entonces, tú facultas a través de tu voto al comité para que se realice el Festival Internacional nosotros ya votamos y elegimos a los tres miembros, esto tiene un acuerdo de concejo y con esta votación se pone en práctica todo lo que dice el Reglamento del Festival Internacional de la Vendimia, así que eso está explicado aquí.

SEÑOR ALCALDE.- Bien para ir terminando sobre el tema, solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde quiero leer el art. 11° del Reglamento del Festival Internacional de la Vendimia que es la Ordenanza Municipal 024-2013 el cual indica a través suyo señor alcalde, al Sr. Bonifaz que fue parte de la elaboración en la que ha manifestado que el Comité Especial de Regidores es quien organiza el Festival Internacional de la Vendimia cosa que es totalmente falso, art. 11° las Atribuciones de la Comisión Especial son, a) Fiscalizar las actividades del Festival de la Vendimia, b) Ejercer las funciones de representación del Festival de la Vendimia, Emitir dictámenes sobre el presupuesto, balance y memoria del Festival Internacional de la Vendimia, Elevar al Concejo Municipal el presupuesto, balance y memoria anual para su respectiva aprobación; son las funciones que tienen los regidores y en ningún momento dice que los regidores van a organizar el Festival Internacional de la Vendimia, por otro lado también se manifestó señor alcalde sobre la concesión y legalidad que se vendría dando no solamente desde ahora sino hace una semana en los medios de comunicación con respecto a la concesión del Campo Ferial, señor alcalde yo le pido de que esta situación se aclare lo más pronto posible porque está empañando y está afectando a la ciudadanía indicando de que si

pasara algo en el Campo Ferial pues no se va a hacer responsable ni siquiera el empresario y no la Municipalidad porque no se ha dado el debido proceso y esto estaría afectando obviamente la imagen de este Festival Internacional de la Vendimia que no es de la municipalidad sino es de todos los iqueños, creo que ya hace una semana venimos escuchando que la población no está conforme con los procedimientos que se vienen dando más aun la renuncia del Reg. Hugo Espino por situaciones que no se venían dando bien yo tampoco estoy de acuerdo señor alcalde porque cuando uno asume una responsabilidad justamente la función de fiscalización es ver si existe algún acto irregular y plasmarlo en un documento, la función de fiscalización es antes, durante y después y si existen actos irregulares simplemente se tiene que documentar y luego elevar al Pleno del Concejo para que se instauren las denuncias que correspondan y que el Órgano de Control Interno intervenga en una primera instancia y luego se instauren las denuncias penales o civiles las cuales correspondan.

SEÑOR ALCALDE.- En su segunda intervención el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, bueno se dice que de acuerdo al reglamento, art. 32° las donaciones a favor del Festival de la Vendimia serán aprobadas conforme a lo establecido por la ley 27972 y yo pregunto ya se hizo el reinado, ya se recibió la donación ¿se aprobó la donación?

SEÑOR ALCALDE.- Se va a tomar en cuenta lo que dice el Reg. Juan Vargas sobre donación; en realidad reitero una vez más a la Gerente Municipal encargada para que se pueda hacer un informe oportuno máximo para la próxima sesión si es posible una extraordinaria en cuanto a aclarar sobre estos temas y que a veces se permiten situaciones, nosotros como autoridad estamos hablando en base a estas situaciones lo único que hace es empañar, yo lo único que estoy haciendo señores regidores es poder rescatar y sobre todo dejar entrever malos manejos con este tipo de procedimientos que se ha hecho y lo vamos a demostrar, yo al menos con la parte de asesoría jurídica los asesores o la asesora que tengo en la Gerencia Municipal se va a demostrar y es más si es posible contrataré a un especialista sobre estos temas para que no haya ningún tema de responsabilidad porque a veces hay algunos que se auto denominan especialistas a la Ley Orgánica de Municipalidades cuando a veces la desconoce, en ese sentido para la próxima sesión por favor necesito un informe jurídico referente a estos temas planteados en la sesión de concejo, en todo caso se deja por aprobado yo sigo respetando la renuncia irrevocable del Reg. Hugo Espino y él va a dejar por escrito lo que ha manifestado del por qué fue su renuncia. Solicita la palabra la Reg. Carmen Bendezú.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor alcalde, señores regidores; quería pedir permiso al Pleno por motivos laborales para retirarme (...) a usted señor regidor le hago recordar que en el examen de admisión solicitó permiso en una sesión ordinaria y salió.

SEÑOR ALCALDE.- Agotamos el debate; para los que están de acuerdo en otorgar el permiso a la Reg. Carmen Bendezú, los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano (...) los que están de acuerdo para otorgar el permiso a la Reg. Bendezú por cuestiones de salud.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Cesar Magallanes, Yasmin Cairo, Hugo Espino, Juan Vargas, Mario Bonifaz; 11 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por mayoría el permiso de la Reg. Carmen Bendezú por razones de salud; con el siguiente punto del Reg. Mario Bonifaz referente a la denuncia penal de la obra de León Arechua, para que sustente su pedido.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, en anterior oportunidad el que habla pidió información sobre la licitación que se había dado en el tema de León Arechua justamente porque en ese caso se había detectado que habían en uno de los expedientes del participante ganador se había verificado la existencia de documentos falsos en ese momento di declaraciones a la prensa también usted señor alcalde dijo de que esta obra iba si o si de que había una formulación de OSCE, que OSCE había dicho de que esto era procedente y en realidad OSCE tiene sus limitaciones en cuanto a la determinación jurídica de todo el proceso y consecuentemente también la norma obliga al control posterior y en nuestra función de regidores nosotros tenemos que fiscalizar absolutamente todas estas acciones, el que se entregue la buena pro no significa que esto está oleado y sacramentado sino de que nosotros tenemos que formular las acciones que corresponden y efectuar en este caso la revisiones que tengan que darse, justamente esto ha motivado que haya en la fiscaliza el caso 2105015500-2018-40 donde el Sr. Guerrero Jasen Jorge Luis que señala dirección está determinando en este caso el Ministerio Público a tipificado el delito de abuso de autoridad, colusión con defraudación patrimonial al Estado, omisión de actos funcionales de acuerdo al primer párrafo, en el caso de funcionario público y otros, es decir que esta denuncia penal se está refiriendo a que ya existe un proceso en marcha y este proceso no se refiere únicamente contra una persona sino se refiere a quienes resulten responsables de haber emitido una acción administrativa o de haber omitido el cumplir la función de fiscalización por esa razón yo me veo en la necesidad de hacer el deslinde correspondiente en el sentido de que como regidor e invocando la Ley Orgánica de Municipalidades oportunamente planteo en el Pleno del Concejo que se emitan las acciones de fiscalización de control posterior, estando esto en la vía jurisdiccional del Ministerio Público pido a este Pleno y por su intermedio del señor alcalde a que los funcionarios correspondientes nos entreguen la información de lo actuado así mismo dentro del marco de la Ley Orgánica de Municipalidades solicito copia simple de este expediente de León Arechua para poder hacer la evaluación correspondiente y oportunamente hacer los descargos puesto que ante esta denuncia formulada en el Ministerio Público si bien no directamente estoy involucrado pero sí la ley me faculta a que pueda apersonarme a esta instancia a hacer el deslinde para que en lo posterior no se involucrado, estos procesos demoran años y vamos a terminar nosotros de regidores y estos procesos van a seguir, tenemos funcionarios que en el año 2004 cometieron una falta administrativa que en eso entonces dijeron no pasa nada no hay nada e hicieron los informes legales y todo lo demás y hoy día han sido condenados a 4 años y al pago de una reparación civil de un millón de soles, es decir, yo no voy a someterme a una acción que de aquí a 10 años porque eso fue en el 2004 trece años después haya habido una sentencia con esas características, también el caso del SAT que después de 10 años les han dado orden de captura e internamiento, es decir, estos actos no prescriben por esa razón señor alcalde yo solicito se me haga entrega de la documentación correspondiente la copia del expediente y los actuados ante m petición formulada de la aplicación del control posterior que debe de haberse efectuado consecuencia de lo que yo denuncié en una sesión de concejo de que habían documentos falsos y que en ese momento se me acuso que como siempre era mi característica yo especulaba y que no presentaba las pruebas o algo por estilo pues bien yo de manera particular e individual respeto la decisión de los demás regidores no voy a pedir que se someta a votación porque la petición que estoy formulando no requiere de ninguna votación sencillamente existe la obligación de la autoridad de entregarme la documentación que estoy solicitando.

SEÑOR ALCALDE.- Para dar cierto alcance la Gerente Municipal al respecto, pero también solicitaría señor regidor si lo podría pasar por escrito para justamente qué información necesita básicamente, bien, muchas gracia aceptado por el Reg. Mario Bonifaz para hacerlo por escrito; se autoriza a la Gerente Municipal al respecto.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Muchas gracias señor alcalde, con relación al tema que indica el regidor efectivamente nosotros a través de la Fiscalía de Corrupción de Funcionarios la municipalidad ha recibido una solicitud de información en el cual nos han dado un plazo perentorio de 10 días para remitir toda la información relacionado al proceso de selección, estado situacional de la obra, así como los funcionarios designaciones y

todos esos temas; el requerimiento de información fue remitido a la áreas competentes llámese Gerencia de Desarrollo Urbano, Logística y Secretaria General, los cuales ya remitieron la información y el día viernes 23 también hemos cumplido dentro del plazo otorgado por la fiscalía remitir todos los informes solicitados dentro de esa investigación, el oficio con el cual se ha remitido la información a la fiscalía es el Oficio 202-2018-AMPI dentro del plazo que la Fiscalía nos ha otorgado y que efectivamente esta el tema de la fiscalización posterior que fue efectuado y que también en su oportunidad fue remitido al OCI.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, reitero Reg. Mario Bonifaz que lo solicite por escrito para que se le pueda entregar la información al respecto y dejar constancia también porque el día de hoy se me está solicitando ir a hacer mi declaración con fecha 28 de febrero a las 2:15 horas, quiero dejar constancia que pedí una reprogramación debido a que tenía sesión extraordinaria y sesión ordinaria el día de hoy y que consta en el documento, entonces he pedido la reprogramación sobre el caso así que estamos para poder responde básicamente a estas aseveraciones que lo único que hace es empañar y bueno ya se determinará en su debido momento responsabilidades en cuanto a este tema; pide la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor alcalde, con respecto a esa obra señor alcalde quería saber en qué situación está porque efectivamente se han abierto dos o tres cuadras hasta el mercado Arenales y no han concluido pero quiero dejar constancia de que los buzones han quedado muy altos, no vaya a hacer que ahora el que ha hecho la obra vaya a decir que a la hora que pasen los carros se va a alinear como dijeron en la anterior obra que habían dejado los rompemuelleres, gracias señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito a la Gerente Municipal para que autorice al Gerente de Desarrollo Urbano el Ing. Javier Salcedo, para que tome la palabra.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al Gerente por favor absolver la consulta.

GERENTE DE DESARROLLO URBANO.- Muy buenas noches señores regidores, señor alcalde, con todos los presentes; la obra actualmente se encuentra en un 65% el día viernes, sábado y domingo se va a comenzar con el asfaltado de la otra etapa, este proyecto va a llegar hasta lo que es el puente Socorro, el avance es normal nosotros no podemos paralizar mientras no haya mandato judicial, lo que acaba de informar la Gerente se trata no de la obra sino se trata de la contratación que el Sr. Regidor ha informado que supuestamente hay papeles falsos, eso está en investigación hemos colaborado, el expediente original lo tiene actualmente la Fiscalía Anticorrupción y hemos cumplido en su oportunidad señor alcalde; sobre lo que respecta a los buzones eso está a cargo de un supervisor de obra de acuerdo a la Ley de Contrataciones y al final en la recepción también se va a nombrar un comité de recepción integrado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y el supervisor, mientras no se reciba la obra se puede levantar todas las observaciones que hemos estado levantando y acá hay varios regidores que son ingenieros civiles y las sugerencias que nos dan las estamos absolviendo también; eso es lo que tengo que informar señores del Pleno gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto, es el pedido formulado por el Reg. Cesar Magallanes que solicita información sobre los 4'640,189 soles que no se han dado cuenta al Gobierno Regional de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su pedido el Reg. Cesar Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor alcalde, señores regidores, público en general; si señor alcalde he tomado cuenta en el Gobierno Regional transfirió a través de la Municipalidad de Ica el monto de 4'640,189, destinado único y exclusivamente para la ejecución y supervisión de obra de acuerdo al presupuesto analítico de expediente técnico y el alcalde a la firma del convenio se comprometió a cumplir con la clausula 7 y 8 del convenio, y al no haber cumplido el ex alcalde Carlos Ramos Loayza se le notifico con dos cartas pre

notariales de fecha 15 de noviembre 2016 y 24 de enero del 2017, el respondió con la carta notarial de fecha 19 de mayo 2017 el alcalde manifiesta que todos los bienes hasta ahora adquiridos se encuentran en custodia de la empresa EMAPICA, previa firma en la cual viene solicitando 20 días de plazo para liquidar el proyecto, eso fue el 19 de mayo antes de que lo vaquen, con otra carta notarial del 27 de septiembre del 2017 todavía en funciones el alcalde manifiesta que mediante el proceso de selección se ha adquirido la mayor cantidad de bienes y que los equipos aun faltan adquirir, esta firma de este convenio fue el 18 de junio del 2015; quiero dejar constancia señor alcalde que si no concluimos con la liquidación de este convenio podemos ser sujetos de denuncia por omisión de funciones, pongo esto en conocimiento suyo porque nosotros estamos en funciones con el nuevo alcalde 3 meses y 25 días de los cuales me gustaría si alguien nos puede orientar sobre este tema señor alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Señor alcalde, yo también quiero dejar constancia porque me he enterado de parte de la Secretaria General que obra expediente, sabemos que es una transferencia que hizo el gobierno regional hacia la municipalidad para que cumpla con un proyecto que es el mejoramiento de capacidad de operativa del servicio de mantenimiento del sistema de alcantarillado de las localidades de Ica, Parcona y Lo Aquijes; ese proyecto como bien dice se ha hecho en el 2015 y ha quedado un saldo de cinco y tantos mil soles en la cual falta comprar una torre de luz sino me equivoco pero lo demás ya se gastó para equipar lo que es EMAPICA, lo que falta es que la municipalidad transfiera formalmente a EMAPICA, ya ha habido conversaciones con la municipalidad, con EMAPICA y en la cual ya está obrando un expediente que lo tiene el Presidente de Marguesi y Bienes y he hablado reiteradas veces con él para sentarnos porque es un tema muy urgente, también quiero expresar que deslindo responsabilidades porque en su momento oportuno el 22 de febrero yo emití un documento al alcalde en la cual se me otorgase ese expediente para evaluar y si es posible dictaminar porque es un convenio de aceptación y transferencia de EMAPICA, yo hasta que he tenido conocimiento del día 22 de febrero no se encontraba el expediente para nosotros como comisión dictaminar y formalizar también por eso digo alcalde que es un tema muy urgente y pido que el Presidente aclare ese tema en caso de que tenga reuniones inmediatamente para dictaminar este proyecto.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda aclarar.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, es necesario hacer precisiones en este caso este expediente lo recibí hace ya 10 días creo y el día de la sesión ordinaria pasada yo lo cite a usted regidor el día lunes en la municipalidad y dentro de sus funciones como secretario le dije que convocara al otro miembro porque el secretario tiene esa función pues no, entonces el día lunes estuve desde las cinco y media porque le dije creo a las cinco o seis he estado media hora antes allí y lo he llamado a usted cerca de las siete de la noche y usted me dijo me he confundido o algo por el estilo, entonces yo creo que si usted pretende en este caso a través de un documento que no lo entiendo porque manda un documento al alcalde como si el alcalde fuera mesa de partes, el documento tenía que dirigírmelo a mí si usted tiene alguna disconformidad o al secretario, justamente acá tengo el documento porque no existe en el reglamento cuál es el procedimiento a seguir en este tipo de acciones y para que quede constancia, acá tengo la documentación donde me estoy refiriendo a usted y le manifesté cuál era el tema, ojo, este es el expediente y este expediente no tiene nada y por esa razón se lo dije verbalmente sabes que yo estoy requiriendo documentos vamos a hacer una transferencia de bienes y no me dicen qué bienes son en primer lugar, en segundo lugar cuándo les dieron el alta es decir ingresaron o no ingresaron a la municipalidad no existe ningún documento con esas características es decir tampoco que se le ha dado baja para que este pueda ser digamos transferido o de que si hay algún convenio específico bajo estas características que se va a dar, es decir, no existe absolutamente nada y solamente existen documentos que han sido orientados al anterior gerente y gerente actual no ha emitido ninguna opinión, entonces señor alcalde y acá en el Pleno del Concejo le entrego al secretario general el documento específico dirigido a cada uno de los regidores y

vean si el requerimiento que estoy haciendo se adecua o no se adecua porque no podemos dictaminar hacia documentación inexistente entonces por otro lado que quede establecido cuál es el procedimiento señor alcalde porque muchas veces hay imposibilidad de reunirse en las comisiones y acá hay que delimitar funciones el presidente es el que dirige la comisión pero cada uno tiene sus funciones y el secretario es el que tiene que acopiar la información, es el que tiene que citar por esa razón que se determine señor alcalde que los expedientes no sean remitidos al presidente sino que sean remitido al secretario para que cumpla la función que le corresponde y efectúe la convocatoria necesaria.

SEÑOR ALCALDE.- Una vez le solicitaría al señor regidor si esto lo puede hacer ingresar por despacho de secretaria, para que no se haga a la mano y que puede haber una extravía; y, bueno el procedimiento que siempre hemos llevado es al presidente de la comisión en todo caso si habría alguna modificación o alguna propuesta para que esto se modifique; solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, el 2016 tratamos este tema y dijimos que agilicen la compra de los accesorios que faltaban y que al final hasta el día de hoy estamos 2018 y sigue en lo mismo, señor alcalde dos ex alcaldes han ido presos por el simple hecho de no transferir la documentación por ejemplo aquí dice que debe reportarse la liquidación de contrato de la obra, dice también la liquidación de supervisión en la misma forma también dice la liquidación financiera y bueno el dinero restante que hubiese que eso es lo que tiene que enviarse a la región porque lo que va a pasar señor alcalde es que nos van a denunciar penalmente y por omisión vamos a ser responsables entonces yo deslindo responsabilidades señor alcalde porque nosotros en el 2016 exigimos que cumplieran con su labor los funcionarios que le corresponde y no han cumplido hasta la fecha 2018 seguimos en lo mismo señor alcalde creo yo que usted como alcalde tiene que hacer cumplir con su labor a cada uno de los funcionarios.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto quisiera pedirle a la Gerente Municipal si ha tenido conocimiento al respecto.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Para informar señores regidores que en el Despacho de Alcaldía efectivamente se recibió un documento del Gobierno Regional el cual requería la información que han manifestado, en merito a eso el alcalde mediante un memorando ha solicitado a la Gerencia de Administración remita la liquidación correspondiente y por otro lado con relación a los equipos no convocados también que ejecuten esa acción, esa situación ha sido comunicada también al funcionario del Gobierno Regional solicitando una ampliación de plazo a efectos de poder cumplir con la información que ellos están pidiendo.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, si bien es cierto los funcionarios tienen que darle solución a la parte ejecutiva, los regidores cuando tenemos algún expediente que no está completo, el Presidente lo devuelve no puede esperar reunirse con todo si está viendo de que tiene cuáles y tales falencias ese expediente se tiene que devolver, situación que yo hago siempre yo no voy a estar esperando que los plazos se den como regidor los que trabajan pues tienen 80 horas al mes que le da para hacer la función de regidor entonces no podemos decir que la comisión no se puede reunir, esa no es una excusa, por eso se tiene un presidente que es el responsable si bien es cierto tenemos dos integrantes más pero cada presidente tiene la obligación de leer el expediente, si se está dando cuenta que falta cosas se lo devuelvo en forma ejecutiva al secretario general para que se complemente con la información que me falta yo no puedo estar esperando que venga el secretario para que el secretario escriba lo que me falta, nosotros como regidores no podemos ser la traba, nosotros como regidores tenemos que hacer la acción más rápida en pro de nuestra comunidad, no me parece correcto que tengamos un expediente y que digamos que faltan tales y cuales cosas y no me he podido reunir con el secretario y por eso no se ha podido accionar, y en este tema tan delicado porque lo están mencionando que puede ser motivo de una denuncia penal, yo pido que haya más agilidad en el tema de los expedientes, tengo conocimiento que los tienen 5, 6, 7 meses ciertos regidores y no los entregan a la Secretaria General y todas

esas personas o instituciones que esperan la respuesta pueden ser motivo de una denuncia porque el regidor no está cumpliendo con su función.

SEÑOR ALCALDE.- Para culminar el tema, 30 segundos.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si, 30 segundos para precisar lo siguiente; lo que ha planteado el regidor Muñante Ipanaque y el tema que yo le he respondido no tiene nada que ver con el punto planteado es otro tema esto para la aclaración, de tal manera de que el tema del expediente que estamos viendo es un tema de la transferencia de maquinarias y en la petición del Reg. Magallanes es un tema totalmente diferente, bueno, entonces a la hora de hacer el dictamen ponga su opinión nomas regidor no hay ningún problema.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Bueno, señor alcalde quiero deslindar responsabilidad porque dice que el secretario es el responsable de los dictámenes de comisión es primera vez que estoy escuchando esto, porque yo he sido varias veces presidente y yo me hago responsable de los dictámenes que yo he hecho; bueno, es verdad hemos tenido coordinación y perdí la reunión y el regidor me llamo en la noche y quedamos de que el expediente iba a estar a horas de la mañana en secretaria general para nosotros acudir e informarnos, dicho esto el secretario es testigo que yo he ido a preguntarle si el regidor Bonifaz ha dejado un documento para yo tener información y leer porque cuando no tenemos tiempo lo dejamos en el despacho y cada uno así resolvemos nuestras interrogantes pero yo me he informado sobre esto con la asesoría legal y que si corresponde con el mismo tenor que está hablando el Reg. Magallanes pero bueno en caso que yo me equivoque yo necesito el expediente para informarme.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, en todo caso se ordena a la Gerencia Municipal para que pueda acelerarse sobre este caso y poder cumplir con la documentación que debe presentarse al Gobierno Regional de Ica de un plazo no mayor de 15 días hay que ver este tema hasta donde podemos hacerle seguimiento de la comisión para que podamos acelerar y no ser permisibles de algún tipo de denuncia. Con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido es el formulado por el Reg. Enrique Muñante en relación a las Subcomisiones para el Festival Internacional de la Vendimia 2018.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Gracias señor alcalde, señores regidores; en la anterior sesión de concejo se dio para que como bien dice la ordenanza en la cual aprueba para que se organice la vendimia dice que los 13 regidores asumimos cada subcomisión de fiscalización que se da durante el evento y por eso justamente ya teniendo la información anunciada con los demás regidores propongo como secretario en la aun vigente comisión del festival en la que nosotros hemos dado como propuesta y bien como dice la ley la comisión del reglamento de la ordenanza por eso como comisión de trabajo, la Comisión de Protocolo y Atenciones Artificiales está la Econ. María Edita Bordón Vásquez, Comisión de Elección y Coronación de Reina que ya pasó el Reg. Enrique Muñante Ipanaque; Comisión de Prensa y Comisiones Públicas el Reg. Víctor Loayza Abregu; Comisión de Feria Vitivinícola, Pasacalle, Ruta de Lagares: el Reg. Hugo Espino Altamirano; Comisión de Concurso de Caballo de Paso: Cesar Magallanes Dagnino; Comisión de Infraestructura e implementación del Campo Ferial: Mario Bonifaz Hernández; Comisión de Feria Agropecuaria: Carmen Rosa Bendezú Dávila; Comisión de Feria Industrial y Artesanal: Rosa Jerónimo Tipismana; Comisión de Corso y Carros Alegóricos: Yasmin Cairo Lujan; Comisión de Salud y Salubridad: Julio Campos Bernaola; Comisión de Concurso de Actividades Culturales y Artísticas: Carlos Aquino Ore; Comisión de Artísticas, Deportivas y Recreativas: María Laura Yllescas Wong; Comisión de Control de Calidad: Juan Vargas Valle; señor alcalde como bien en anteriores comisiones se han

dado en la cual la Comisión Especial propone al Pleno en caso de fiscalización en todo el evento, esta es nuestra propuesta y esperamos que se lleve a debate.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes al respecto.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Señor alcalde, señores regidores; en el caso mío señor alcalde yo sé que no se puede renunciar pero yo quiero que haya un poquito más de seriedad en este tema, ya como están las cosas cada uno en su comisión pueda hacer algo bueno por el tema de la vendimia, el año pasado yo estuve en la comisión de Caballo de Paso y no puede ser posible que este año me han vuelto a poner en eso, el año pasado no me dieron ni para la alfalfa señor alcalde, y no hubo tal evento por eso, o sea, si hay dinero se hace si no hay no se va a hacer.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno, para llevar a votación el planteamiento de la Comisión Especial, solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde la norma señala de que uno está obligado a aceptar aspectos de gestión municipal y en este caso estando en observación el tema del festival y habiendo planteado yo mi discrepancia no puedo aceptar la nominación que se está dando y en este caso bajo ningún punto de vista voy a aceptar una nominación de esa característica de tal manera señor alcalde que en este caso no puede haber una forma para desempeñar un cargo de esa naturaleza.

SEÑOR ALCALDE.- Solamente quiero leer el art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Atribuciones y Obligaciones de los Regidores.- integrar, concurrir y participar de las comisiones de las sesiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno en las comisiones de trabajo que determina el Pleno del Concejo Municipal; todos están obligados a determinar, los que gustan votan a favor o en contra esa es la democracia, en ese sentido el Comité Especial está proponiendo las Sub Comisiones para apoyar y levantar justamente algo que simplemente durante un mes lo venimos organizando y no porque queremos sino porque la Municipalidad Provincial de Ica está pasando por una crisis política de cambio y sobre todo el cambio de funcionarios que tienen no más de un mes en el cargo, en ese sentido creo que sería bueno empujar el carro básicamente a la cosas positivas para poder demostrar lógicamente a través de las subcomisiones para poder llevar a cabo el Festival Internacional de la Vendimia; por lo tanto, los señores regidores que estén de acuerdo con el planteamiento efectuado por la Comisión Especial para determinar las subcomisiones para el Festival Internacional de la Vendimia indicado el Reg. Enrique Muñante Ipanaque, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Yasmin Cairo; 7 votos.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores Regidores: Cesar Magallanes, Mario Bonifaz, Hugo Espino, Juan Vargas; 4 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones (...) ya se agotó el debate regidora, a ver tiene la palabra regidora.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Señor alcalde me abstengo porque dice que no se puede renunciar en mi labor de fiscalizadora más si hay algún problema o denuncias me deslindo de cualquier responsabilidad.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno APROBADO POR MAYORÍA, significa que todos los regidores que se han mencionado tienen que hacer su labor de labor de las subcomisiones porque se ha aprobado justamente el tema de las subcomisiones y espero que se trabajen cada subcomisión con el poco tiempo que nos queda simplemente es eso señores regidores, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiente pedido es el formulado por la Reg. Rosa Elena Jerónimo quien solicita ver lo antes posible tratar sobre la ordenanza municipal 023-2016 que trata sobre el censo vehicular.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Señor alcalde mi pedido es para que cuanto antes una sesión de concejo para coordinar con todos los regidores ya que la Defensoría del Pueblo está cuestionando la legalidad del censo ya que el cobro entonces ya que eso pasó del 2016 al 2017 y se amplió en el 2018 pero la ordenanza municipal sustentado por el área legal y el área técnica entonces usted en una sesión de concejo anunció costo cero entonces para eso pido la sesión, costo cero de qué forma, que nos sustenten porque en todo caso que nos sustenten unos asesores bien preparados, unos profesionales.

SEÑOR ALCALDE.- Si podría determinarse a través de la Sub Gerencia de Transportes para que pueda informar sobre este caso; yo lo que hice fue un planteamiento en este caso que eso no determina que al final sea aprobado porque eso se va a determinar bajo un acuerdo de concejo, solamente ha sido un planteamiento debido a las conversaciones que se tuvieron con los transportistas formales y los que están en proceso de formalización; para que la Gerente Municipal encargada podría autorizar al Sub Gerente de Transportes para que pueda hablar al respecto.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al Sub Gerente y asimismo contamos con el apoyo de un asesor.

SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.- Ante todo muy buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; señor alcalde hicimos un requerimiento de un profesional en el tema y nos va a explicar exactamente la legalidad del cobro y la legalidad del censo vehicular que se está realizando en la provincia de Ica, cuál es la necesidad y cuáles son los alcances que tiene este censo; con su autorización señor alcalde invito al Dr. Víctor Otoyá para que nos explique el fundamento legal y la parte técnica.

Dr. Víctor Otoyá – Asesor.- Buenas noches con todos pido disculpas por padecer de sordera; el tema que quisiera explicar es un tema que a raíz de obtener documentación está bastante clara, no es la primera vez que los señores Defensores del Pueblo se equivocan en hacer peticiones que no tienen ningún sustento de llamarle ilegal a lo que no es legal y de llamarle inconstitucional a lo que no es, pero voy al tema la emergencia de este censo data del año 2010 cuando se declaró justamente en emergencia el transporte público y que dieron programas y normas para que esto se dé, en el año 2011 se aprueba el censo y se ejecuta en parte ejecutándose otro censo complementario entre comillas en el año 2012, en el año 2016 se dispone el censo que es justamente el cuestionado pero previamente esto es necesario explicar qué es un censo y cuál es el órgano rector de censos en el Perú y como conocemos el INEI que en el censo del año pasado fracasó y quisieron desaparecerlo sin embargo los argumentos de defensa son contundentes no pueden desaparecer porque los datos que colecta que procesas son imprescindibles para el desarrollo del país, qué quiero decir con esto, el objeto es obtener una información que va a ser muy útil para poder en seguridad ciudadana o en seguridad vial dosificar en determinados puntos cuántos vehículos van a pasar y poder programarlos eso ocurre en todos sitios, en cuanto a la constitucionalidad de este censo esta en el 195° de la Constitución donde le faculta crear la constitución le faculta a los órganos de gobierno local crear tributos y como ustedes conocen el tributo tiene 3 formas impuesto que no tiene nada que ver en este asunto y otro es la tasa en este sentido acatando y como la Ley Orgánica que todos sabemos una Ley Orgánica es la Ley de mayor jerarquía, la Ley Orgánica tiene mucho más valor que la ley ordinaria, Ley Orgánica repite constantemente el art. 8 pero particularmente en el numeral 9 existe la faculta que otorga la ley a los órganos pero eso era un pie de página para que ustedes puedan ver la legalidad y que no se le puede poner el letrero de legal a algo si, en la ordenanza 023-2016 en el art. quinto fija el monto a pagar de 19.75 pero hay una grave omisión acá tengo el informe del Ing. Augusto Ponce Farfán, el emite el informe N° 563 del 2016 en su calidad de Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, este

informe contiene procesada la información de los censos del 2011 y del 2012 y proyecta lo censable en un cuadro, en el 2016 determina que son censables 39752 unidades, a qué voy yo con todo esto, que aquí está determinada la razón de por qué 19.75 resulta entonces de que determinado el universo censable también tiene un cuadro en el que fijo los costos para realizar este censo, esos dos cuadros que a criterio personal jurídicamente deben estar colgados en la página web del municipio este informa el costo del equipo para censar, mínimo para un 24% de lo censado y lo estructura detallado en cada uno de los ítems puede ser demasiado tedioso sin embargo concluye que el monto es de 189,359 y nosotros calculamos un costo disculpen con toda humildad además de abogado soy contador público para determinar el costo y en ese sentido el costo sale exactamente 19.85 sin manipular porque yo creo que esta persona que yo no conozco a este ingeniero le pueden consultar sin manipular ninguna cifra ni tratar de cuadrar estos montos que él ha estimado para que nos dé 19.75 no nos da 19.75 sale 19.85 pero eso 0.10 céntimos de más o de menos son comunes algunos los llaman factor de adecuación bueno es indiferente el asunto que lo que se acordó implementar es el costo de 19.75 y lo remite a un decreto supremo en otras palabras lo que yo quiero responder a la pregunta que quisieran hacer es que la estructura de los costos que tanto se cuestiona y se reclama se encuentra en este cuadro que hemos puesto en un anexo de ese ingeniero, él ha estimado en base a proyectar de los censos que se hicieron en el 2011, 2012 al 2016 y determina con esa situación claramente cuál es el monto, para mí técnicamente hay un error en la ordenanza en el art. 5° donde toca el punto y fija el monto no precisa que habiendo un acuerdo para ello lo remite porque no puede estar como parte de la resolución pero debe estar en un anexo que es parte de ella mayormente colgado en la página web para que los ciudadanos de ahí esa estructura de costos pueda ver también el número de unidades censadas eso es así en base a que el ingeniero proyectó que una cosa es el censo gratis y otra cosa el censo pagado, entonces determinó que mucha gente va a ser renuente a pagar, renuente a participar y eso resultó ser cierto, lo que él proyectó resulta ahora conmemorado; quiero un poco reforzar el tema de la legalidad porque muchas veces se le pone el letrero de ilegal a algo sin ningún sustento, en este sentido la Defensoría del Pueblo no es la primera vez que solicita algo solo porque lo piden y van y hacen un cuadro de gente que con su herramienta viven y vive toda su familia pero no es la razón social sino es la razón legal, en este caso la seguridad cuando me hablan de que tiene que haber una contraprestación aquí está dando a considerar el grupo grande que somos todos los beneficiados con la seguridad ciudadana pero el grupo de usuario que son los que van a pagar la contraprestación que la seguridad no puede ser selectiva no va a ver seguridad para el que si pagó y que se niegue la seguridad al que no pagó eso no puede ser así en este sentido hay una contraprestación de seguridad ciudadana para todos, la contraprestación es para toda la ciudadanía en el sentido de usuarios y las unidades y finalmente quizás si atendemos a este petitorio de la Defensoría del Pueblo pueda graduarse el pago atendiendo a una razón estrictamente social pero se estila que eso se exime o se reduce en base a una facultad que se dé porque si no vamos a ponerle la tarifa A a C todos van a querer C y vamos a terminar con que solo se impone la C por experiencia lo mejor sería que ustedes decidan y acuerden en el caso de que haya algún tipo de consideración por la indigencia económica de alguien que se faculte ese estudio, yo estoy llano a responder si desean no soy sabelotodo pero conozco algo de estos temas, alguna inquietud u observación y les voy a rogar si la pueden hacer escrita por la razón como les dije que no puedo escuchar bien, si hay alguna pregunta con todo gusto en todo caso estoy a sus servicios.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias, de todas maneras tenemos que seguir haciendo seguimiento en cuanto a este tema de lo que ha determinado el Defensor del Pueblo y otro tipo de denuncias respecto a este tema y hacerle seguimiento y la absolución en cuanto a las controversias que se estén dando al respecto (...) usted sabe regidor que para pedir una sesión por escrito tiene que ser con una determinada cantidad, de un tercio de regidores, por lo tanto hágalo por escrito y de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades (...) entonces pregunte si estamos tratando el tema.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Bueno, no sé el asesor no ha indicado si es un derecho, si es un tributo, si es una tasa, qué es para él, no lo ha dicho esa es la verdad no lo ha dicho entonces creemos por conveniente que es una obligación de nosotros de hacer el censo entonces a qué le atribuye el costo de ese 19.75

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda responder.

Dr. Víctor Otaya – Asesor.- Los tributos solo son tres olvidémonos de nombres, los tributos son impuestos, son tasas y son contribuciones no hay más, a veces a las tasas se le llama derecho, porque en la tasa hay una contraprestación, en la tasa yo pago para el costo que me cuesta para que me den un certificado que por ejemplo una partida de nacimiento esa es una tasa, una contribución es cuando va a mejorar la zona que vamos a hacer una avenida qué se yo, y el valor del terreno va a subir y entonces eso va a contribuir, el impuesto yo dije bien claro se impone y eso es otra cosa entonces reiterando la contraprestación de estas tasas que como reitero yo no puedo comprar seguridad entonces estamos pagando censo porque van a pagar censo todos aquellos que tienen unidad, los que están en la base imponible hablando tributariamente, el que está en una base imponible pues tiene que cumplir y la contraprestación es para todos es mas a todos también nos conviene tener la base de datos porque en la caso del delito como se está haciendo estudios que aun no concluyen, está yendo el INEI por todas las comisarias para tener esos datos y poder fichar de alguna manera los vehículos con los cuales se cometen delitos, en fin, yo estoy queriendo aportar la mayor claridad en materia tributaria reitero no hay más que impuestos, tasas y contribuciones.

SEÑOR ALCALDE.- Conforme señor regidor Juan Vargas o tiene alguna otra consulta, no está conforme que conste en actas, tiene alguna otra consulta regidor Juan Vargas o sino para pasar a otro punto, estamos en plena sesión de concejo sino para que lo presenten por escrito para poder hacer una sesión de concejo referente al tema, bien, a pedido de unos regidores están solicitando se dé por culminada siendo las diez horas y treinta minutos aceptada la decisión de dar por culminada solicito al Pleno del Concejo la dispensa de la aprobación y lectura del acta correspondiente a esta sesión ordinaria de fecha 28 de febrero, los que estén de acuerdo en la dispensa sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Víctor Loayza, Julio Campos, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Cesar Magallanes, Yasmin Cairo, Hugo Espino y Juan Vargas; 10 votos.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Vota en contra el señor Reg. Mario Bonifaz; 1 voto.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- No hay abstención señor regidor.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, se da por culminada la Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero siendo las diez de la noche, muchas gracias señores regidores, señores funcionarios, público en general.